



**SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN FORESTAL**

**"Manual de Gestión del Grupo de
Certificación Forestal Ence"**

**Manual
MAN-GCF-Ence**

ESTADO DE REVISIONES

Revisión	Fecha	Descripción
0	15/01/13	Revisión 0 para comentarios
1	11/04/13	Revisión 1: para su aprobación
2	30/06/13	Revisión 2: se modifican las reglas de admisión y/o exclusión de miembros del grupo
3	30/04/14	Revisión 3: se incluye planificación tamaño grupo y reglas de exclusión de miembros del grupo
4	29/08/2014	Revisión 4: se modifican las reglas de ampliación alcance de montes certificados FSC
5	17/02/2016	Revisión 5: se incluyen requisitos certificación PEFC y la necesidad de la realización de un análisis técnico para dar de baja un monte del grupo por rescisión de contrato

Redacción (Autor)	Isabel Sánchez de Valenzuela
Aprobación (Jefe de Sostenibilidad)	Luis Javier Sánchez Hernando
VºBº Director General Forestal	Javier Arregui Abendivar

CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Copia Controlada	Documento digital
-------------------------	-------------------

ÍNDICE DE LA MEMORIA

CAPITULO 0.- INTRODUCCIÓN	5
1. Ence-Energía y Celulosa	5
2. Misión, Visión y valores de Ence Energía y Celulosa	5
3. Política de Ence.....	6
4. Objetivos de Gestión de Ence-Energía y Celulosa.....	6
4.1. Objetivos sociales	6
4.2. Objetivos ambientales	7
4.3. Objetivos económicos	7
5. Sostenibilidad	8
5.1. Gestión Forestal Responsable.....	8
5.2. Certificación Forestal.....	9
5.3. Certificación Forestal FSC y PEFC en Ence.....	9
CAPITULO 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	11
1. Objeto	11
2. Alcance del Manual.....	11
3. Registros del Sistema del GCF- Ence.....	12
CAPITULO 2.-CERTIFICACIÓN DE GRUPO.....	14
1. Requerimientos generales de la certificación grupal	14
2. Estructura organizativa del GCF- Ence	14
3. Tamaño del GCF-Ence.....	16
4. Funciones y responsabilidades de la Entidad de Grupo	17
5. Funciones y responsabilidades del Coordinador del GCF- Ence..	18
5.1 Área de Sostenibilidad y Sistemas	20
6. Funciones del Comité Coordinador de certificación	21
7. Funciones de los Responsables operativos de la gestión.....	22
7.1 Departamento de Patrimonio y Selvicultura	22
7.2 Departamento de Aprovechamientos	23
CAPITULO 3: REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL GCF-Ence.....	25

1.	Requisitos para ser miembro del GCF- Ence	25
2.	Tipo de miembros del Grupo.....	25
3.	Derechos y deberes de los miembros del grupo	25
4.	Normas para inclusión de nuevos miembros en el Grupo de Certificación Forestal Ence	27
5.	Requisitos de retirada/suspensión de miembros del grupo	32
6.	Requisitos de renuncia al grupo	33
7.	Datos de los miembros adscritos.....	33
8.	Relaciones entre la Entidad de Grupo y los miembros del Grupo	34
	CAPITULO 4: PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN	37
1.	Sistema Integrado de Gestión Forestal	37
2.	Plan operativo	40
3.	Plan de cumplimiento de disposiciones legales	42
4.	Plan de gestión de la seguridad, salud laboral, y aspectos ambientales.	42
5.	Plan de defensa y prevención contra incendios y medidas de control de combustible.....	44
6.	Plan de mantenimiento de infraestructuras.	44
7.	Plan integrado de control frente a plagas y enfermedades.....	45
8.	Plan de control de la erosión.....	46
9.	Plan de Gestión de Montes de Alto Valor de Conservación, Áreas de protección y/o corredores ecológicos.	47
10.	Plan de gestión de especies raras, amenazadas y en peligro de extinción.	47
11.	Plan de formación.....	48
12.	Plan de comunicación.	49
13.	Plan de actuación para situaciones no deseadas que afecten o puedan afectar al cumplimiento de los requisitos establecidos para la gestión.	49
14.	Plan de gestión anual	50
15.	Plan de cortas.....	50
16.	Determinación de la posibilidad o existencias a la corta en m3s.c./ha.....	51

17.	Cortas extraordinarias	52
18.	Atrasos o adelantos sobre las previsiones	52
CAPITULO 5: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN		53
1.	Procedimientos de seguimiento y control.....	53
2.	Resultados de la gestión	56
CAPITULO 6: CADENA DE CUSTODIA		59
1.	Control de la cadena de custodia.....	59
CAPITULO 7: PROCESO DE CERTIFICACIÓN		61
1.	Selección de la entidad de certificación.....	61
2.	Preauditoria.....	61
3.	Consulta a terceras partes interesadas	61
4.	Auditoria de certificación.....	62
5.	Informe de auditoria.....	64
6.	Decisión de la certificación y seguimiento	65
7.	Ampliación del certificado de gestión forestal.....	65
ANEXOS:		66

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 0
---	---	-------------------

CAPITULO 0.- INTRODUCCIÓN

1. Ence-Energía y Celulosa¹

Ence-Energía y Celulosa es una empresa de base forestal cuya actividad está basada en el cuidado, promoción y aprovechamiento responsable del Patrimonio Forestal que gestiona, para la producción y extracción de madera y biomasa, y su posterior transformación en celulosa y energía.

Constituida legalmente en 1957 y con fábricas y patrimonio distribuido por Andalucía, Cantabria, Asturias, Galicia, Extremadura y Portugal, Ence en el marco de la GFS, se caracteriza por ser un propietario forestal y un gestor del patrimonio de otros propietarios a través de contratos de arrendamiento o consorcio.

Ence centra su actividad en el aprovechamiento responsable del bosque. Su compromiso con el cuidado, crecimiento y mejora de este recurso natural es la base de sus actividades forestales, industriales y energéticas.

La Dirección General de Operaciones y la Dirección de Suministro Forestal de Ence es la encargada de gestionar las actividades forestales del Grupo, tanto el Patrimonio como el abastecimiento de madera y biomasa a las plantas industriales de producción de celulosa y energía.

Todos los requisitos anteriormente mencionados se desarrollan y aplican en Ence a través de un Sistema Integrado de Gestión que incluye, además, los requisitos legales que afectan a la gestión de la Empresa.

2. Misión, Visión y valores de Ence Energía y Celulosa²

Ence-Energía y Celulosa, a través de su declaración de la Misión, Visión y Valores ha establecido los principales propósitos estratégicos de la compañía, así como los

¹ Fuente: www.ence.es

² Fuente Modelo TQM de Gestión

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 5 de 72
-----------------------------	--	----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 0
---	---	-------------------

valores esenciales bajo los cuales se rige la empresa que deben ser, comprendidos y compartidos por todas las personas que conforman la organización.

En el punto I del anexo a este Manual se encuentra recogida la Misión, Visión y Valores de **Ence-Energía y Celulosa**.

3. Política de Ence

La Política de **Ence-Energía y Celulosa**, desarrolla su actividad forestal, industrial y energética según los principios y criterios de sostenibilidad, siendo prioritaria la adecuada gestión de sus recursos y el consumo responsable de madera, agua y energía, para lograr la plena satisfacción de los compromisos con accionistas, trabajadores, clientes, el entorno y otros grupos de interés.

Ence-Energía y Celulosa adopta una gestión por procesos, integrando en todos sus niveles, la prevención de riesgos y la protección de las personas y medio ambiente, la eficiencia y la calidad de la producción y los principios de gestión y certificación forestal, incluida la cadena de custodia de la madera.

En consecuencia, la Dirección de Ence, dotará a la organización de los recursos y principios necesarios para el cumplimiento de una serie de compromisos encaminados al logro de la excelencia empresarial y que se indican en el punto II del Anexo a este Manual y que están a disposición pública en la página web de Ence- Energía y Celulosa:

(http://www.ence.es/images/pdf/POLITICA_GESTION.pdf)

4. Objetivos de Gestión de Ence-Energía y Celulosa

Para el cumplimiento con los compromisos establecidos en la Política integrada de **Ence-Energía y Celulosa**, se establecen los siguientes objetivos de gestión:

4.1. Objetivos sociales

- Generar las condiciones socioeconómicas que permitan mejorar o mantener el bienestar social y económico local y de los trabajadores.
- Participación pública o de los grupos interesados en la gestión.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 6 de 72
-----------------------------	--	----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 0
---	---	-------------------

- Generar las condiciones económicas para el desarrollo local y comarcal que eviten el desarraigo.
- Fomentar el uso social y recreativo de los montes.

4.2. Objetivos ambientales

- Persistencia, conservación y mejora de la masa y los recursos forestales.
- Restauración de ecosistemas forestales degradados.
- Prevención y lucha contra incendios forestales.
- Uso Racional de los recursos naturales renovables.
- Protección de especies de flora y fauna bajo alguna figura de protección (sensible, vulnerable, en peligro).
- Mantenimiento de ecosistemas naturales y de la diversidad biológica.
- Control de la erosión y del impacto paisajístico.
- Identificación, control y gestión de los residuos generados por la organización.
- Diversidad en la composición de las plantaciones (clases de edad, composición genética, distribución espacial, productos a obtener).

4.3. Objetivos económicos

- Alcanzar un rendimiento sostenido de los productos y servicios del monte.
- Potenciar el uso múltiple de las masas forestales, valorando todos los usos directos e indirectos y el acceso a los mercados.
- Producción de madera de eucalipto a precio de mercado para el abastecimiento de las fábricas de Ence.
- Incremento de la producción forestal. Esto se ha conseguido con el material clonal, aumentar la producción por unidad de superficie.
- Fomentar el comercio de los productos y servicios forestales.
- Fomentar la profesionalización del sector.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 7 de 72
-----------------------------	--	----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 0
---	---	-------------------

5. Sostenibilidad³

Ence-Energía y Celulosa, ha establecido los siguientes principios de Sostenibilidad para su actividad forestal, que se desarrollan en el punto III de este Manual:

- Principio 1: Perdurabilidad en el tiempo
- Principio 2: Minimización de impactos
- Principio 3: Mantenimiento de la diversidad
- Principio 4: Multifuncionalidad
- Principio 5: Innovación continua
- Principio 6: Extensión forestal
- Principio 7: Participación activa con los Grupos de Interés
- Principio 8: Compromiso Público
- Principio 9: Certificación Forestal

5.1. Gestión Forestal Responsable

La estrategia empresarial de Ence se fundamenta en la filosofía de las Industrias Basadas en el Bosque. Estas industrias constituyen uno de los sectores con más peso en la UE y poseen un factor diferenciador frente a otros sectores: su máxima cualificación ecológica como productora de oxígeno y fijadores de CO₂, recicladores sistemáticos y fabricantes de productos plenamente degradables, y transformadora comprometida con el mínimo impacto ambiental de los procesos.

La Gestión Forestal Responsable es la que persigue una administración y utilización de los bosques capaz de mantener su biodiversidad, su productividad, su capacidad de regeneración, su viabilidad y su capacidad de satisfacer (actualmente y en el futuro) las funciones ecológicas, sociales y económicas pertinentes.

La Gestión Forestal Responsable es un principio caracterizador y definidor de la actividad de Ence, que la entiende de una manera integral. Así, se parte de la

³ Fuente propia

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 0
---	---	-------------------

convicción y evidencia de que todos los elementos del medio, ya sean de origen natural o antrópico, ya sean recursos o técnicas de gestión, influyen en la persistencia equilibrada de todos y cada uno de ellos.

La definición e implantación desde Ence de un Sistema de Gestión Forestal Responsable, no es más que la normalización de todas las actividades que habitualmente realiza, mediante la consideración de criterios definidos en normas voluntarias de certificación que verifica una tercera parte independiente.

El sistema de Gestión Forestal Responsable de Ence aplica sobre las masas de eucalipto, pinos y otras frondosas como encinas, robles y castaños, y sobre formaciones arbustivas y de pastizal, contempla la multifuncionalidad del monte, e integra las exigencias de gestión de sus diferentes usos y funciones. Así, al tiempo que se mantienen los aprovechamientos maderero, cinegético, apícola, piscícola, etc. se fomentan las funciones ambientales, como el mantenimiento de la biodiversidad, control de la erosión, gestión de riberas, y usos socioculturales (usos recreativos, conservación del patrimonio cultural, etnográfico y arqueológico).

5.2. Certificación Forestal

La certificación forestal es un proceso de evaluación al que se somete de forma voluntaria una empresa forestal, realizado por una tercera parte independiente llamada entidad certificadora que verifica que la gestión del bosque cumple con unos estándares acordados a nivel internacional y nacional.

5.3. Certificación Forestal FSC y PEFC en Ence

La integración de los Principios y Criterios del Forest Stewardship Council y del sistema PEFC de certificación forestal en el Sistema Integrado de Gestión Forestal, fue realizada en el año 2001 en las empresas filiales de **Ence-Energía y Celulosa**, certificándose su cumplimiento en el año 2002.

La aprobación de los Estándares Españoles de Gestión Forestal Sostenible FSC en 2006, supuso la entrada en vigor de una serie de indicadores que imposibilitaron la certificación FSC de las plantaciones de Ence, lo que provocó que Ence tuviera que renunciar a la certificación.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 9 de 72
-----------------------------	--	----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 0
---	---	-------------------

Tras un proceso de reclamación promovido por Ence, se procedió a la modificación de dichos indicadores (septiembre de 2009), por lo que Norfor y Silvasur (empresas filiales de Ence) retomaron el proceso de certificación, que ha culminado con la correspondiente auditoría por tercera parte independiente, celebrada entre diciembre de 2009 y mayo de de 2011.

Durante el año 2011 y 2012, Ence, en su proceso de integración de todas las actividades de la compañía decide proceder a la integración de los certificados individuales en Gestión Forestal PEFC (año 2011) y FSC (año 2012) de sus empresas filiales Norfor y Silvasur en un solo certificado. Con objeto de proceder a dicha integración, Ence constituye un grupo según lo establecido en las norma de referencia FSC-STD-30-005 (V1-0) "FSC standard for group entities in forestal management groups" y la 2ª revisión del sistema español PEFC de Certificación Forestal de junio de 2014.

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 1
---	---	-------------------

CAPITULO 1.- OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

1. Objeto

El presente Manual establece los requerimientos generales y de seguimiento, las responsabilidades y la documentación necesaria del Sistema Integrado de Gestión Forestal para la aplicación de los requisitos del Grupo de Certificación Forestal Ence. El objeto del mismo es dar cumplimiento a las normas de referencia de certificación forestal (Principios y Criterios, Norma UNE 162.001:2013, Norma UNE 162.002:2013 y normas de cadena de custodia de aplicación) y de Grupos (FSC-STD-30-005 y 2ª revisión del sistema español PEFC de Certificación Forestal de junio de 2014).

2. Alcance del Manual

Son objeto de este Manual de Grupo aquellas superficies forestales gestionadas por **Ence-Energía y Celulosa** o sus empresas filiales en la península ibérica.

El **Grupo de Certificación Forestal Ence** (en adelante **GCF- Ence**), está constituido por montes propiedad de las empresas filiales y por montes cuyos propietarios han cedido un derecho de superficie para su gestión a las empresas filiales de Ence (Norte Forestal y Silvasur Agroforestal) en España.

Los miembros que conforman el **GCF- Ence** se pueden agrupar en cuatro tipos diferenciados:

Tipo A:	Formado por montes propios de las empresas filiales de Ence-Energía y Celulosa
Tipo B:	Formado por montes de propietarios forestales particulares
Tipo C:	Formado por montes pertenecientes a CVMC o Agrupaciones forestales
Tipo D:	Formado por montes de la administración pública

Por su parte, la tipología de **Grupo de Certificación Forestal FSC Ence**, según la clasificación establecida por el FSC en su estándar FSC-STD-30-005 de "FSC Standard for group entities in forest management groups", es de **Tipo II**.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 11 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 1
---	---	-------------------

En el estándar se definen los Grupos de tipo II como aquellos en los que la entidad de grupo, en nombre de los miembros del grupo, tiene todas las responsabilidades operativas incluidas las de administración, gestión forestal y las correspondientes a las actividades de corta.

En el GCF- Ence, los miembros del Grupo han cedido las responsabilidades de planificación, seguimiento, administración y gestión forestal de los recursos forestales incluyendo las actividades de aprovechamiento y silvicultura a la Entidad de Grupo. La Entidad de Grupo, es por tanto, la responsable de establecer las directrices y la sistemática de planificación, gestión y seguimiento, de todo el Grupo y la organización de la gestión en unidades de gestión de acuerdo a lo indicado en la planificación aprobada por la Entidad de Grupo y entregada a la Administración Pública competente

Para la inclusión en el **GCF- Ence** de miembros de Portugal, dado la homogeneidad de las condiciones entre España y Portugal tanto desde el punto de vista ecológico como de gestión, el Coordinador del **GCF-Ence** solicitará a la Entidad de certificación su inclusión y aprobación de forma previa a su inclusión en el GCF-Ence tal como se indica en el punto 4 de este Manual.

3. Registros del Sistema del GCF- Ence

Los documentos que componen el Sistema del **GCF- Ence** son:

- Política de Gestión.
- Manual de Gestión del Grupo
- Listado detallado de los miembros que conforman el **GCF- Ence** según se indica en el punto 7 del capítulo 3 de este Manual.
- Procedimientos/instrucciones/especificaciones/impresos/registros del Sistema Integrado de Gestión Forestal.
- Mapa de localización de todas las propiedades forestales que forman el grupo.
- Registros que evidencien el consentimiento de los miembros del grupo.

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 1
---	---	-------------------

- Registros de seguimiento de las actuaciones forestales, del estado sanitario y de erosión de los montes así como los derivados de las inspecciones y auditorias internas y externas realizadas, de las no conformidades detectadas y de las acciones implementadas para corregir estas no conformidades.
- Registros de las acciones formativas realizadas a los componentes de la Entidad del Grupo o a los miembros del Grupo, así como todos aquellos registros necesarios para dar respuesta al estándar FSC-STD-30-005 de Grupos y a los Principios y Criterios y a la 2ª revisión del Sistema español PEFC de certificación forestal y de las normas PEFC UNE 162.001:2013, UNE 162.002:2013 e incluidos en la documentación del sistema de gestión forestal y en el Plan de Gestión Forestal para montes certificados FSC y PEFC.
- Registros estimados de la producción total anual de madera certificada por ambas normas de certificación forestal y de las ventas anuales realizadas por el Grupo.

Toda la documentación del Grupo GCF- Ence deberá mantenerse disponible **durante al menos cinco años.**

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 2
---	---	-------------------

CAPITULO 2.-CERTIFICACIÓN DE GRUPO

1. Requerimientos generales de la certificación grupal

La certificación grupal es una modalidad de certificación forestal para el manejo responsable del monte, formada por al menos dos unidades de gestión forestal que corresponden a distintas entidades legales (persona natural o jurídica) que poseen una o más Unidades de Gestión Forestal (en adelante UGF) incluidos en el alcance de la certificación.

La certificación Grupal constituida por el **GCF- Ence**, tiene como objeto unificar todo el patrimonio que gestiona **Ence-Energía y Celulosa** en la península ibérica en un solo proceso de certificación, facilitando de esta forma la gestión integral y las sinergias entre los miembros del Grupo, permitiendo así fortalecer la capacidad del mismo y reducir los costes de certificación.

2. Estructura organizativa del GCF- Ence

El patrimonio gestionado por **Ence-Energía y Celulosa**, esta disperso en la península ibérica y requiere del apoyo técnico y administrativo suficiente en cada área de actuación y UGF que permite desarrollar y mantener el **GCF- Ence**. Para ello el GCF-Ence cuenta con toda la estructura de técnicos, encargados, administrativos y personal de campo de la Unidad de Negocio Forestal de **Ence-Energía y Celulosa**.

La estructura del Grupo de certificación Forestal de Ence está formada por:

- **Entidad de Grupo:** La Entidad de Grupo, **corresponde a Ence-Energía y Celulosa, S.A** como entidad legalmente constituida en 1957, que cumple con todas las obligaciones legales establecidas en la legislación nacional (registros, pagos de impuestos, tasas,...) y con amplia experiencia en gestión y procesos de certificación forestal como empresa responsable de la gestión forestal del patrimonio de las empresas filiales de Ence.
- **Miembros del Grupo:** Los miembros que constituyen el GCF-Ence son las empresas filiales de Ence en la península ibérica, los propietarios forestales

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 14 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 2
---	---	-------------------

particulares, Administraciones Públicas, asociaciones forestales y montes vecinales en mano común y comunales que han constituido un derecho de superficie a favor de las empresas filiales de Ence (Norfor y Silvasur) para su gestión, a cambio de una contraprestación económica.

Las responsabilidades de cada uno de los componentes del Grupo de Certificación Forestal Ence (GCF- Ence) son:

- **Entidad de Grupo:** La Entidad de Grupo es la responsable de establecer las directrices y la sistemática de gestión y seguimiento del GCF- Ence en: las actividades de aprovechamientos, plantación y trabajos selvícolas, las actividades de planificación y desarrollo de los planes de gestión, las acciones de seguimiento de la gestión, el control de calidad y de trazabilidad de la madera desde el monte hasta su destino, las actividades de marketing y de venta de madera de productos FSC y PEFC (según proceda) así como en la dinámica de inclusión/retirada/suspensión/expulsión de los miembros del Grupo y sus derechos y deberes corresponden a la Entidad de Grupo.
- **Miembros del Grupo:** Los miembros del GCF- Ence no tienen ninguna responsabilidad sobre la gestión del monte o las actividades incluidas en el apartado de responsabilidades de la Entidad de Grupo, salvo las indicadas en el punto 3 de "Derechos y deberes de los miembros del Grupo" del capítulo 3 de este Manual.

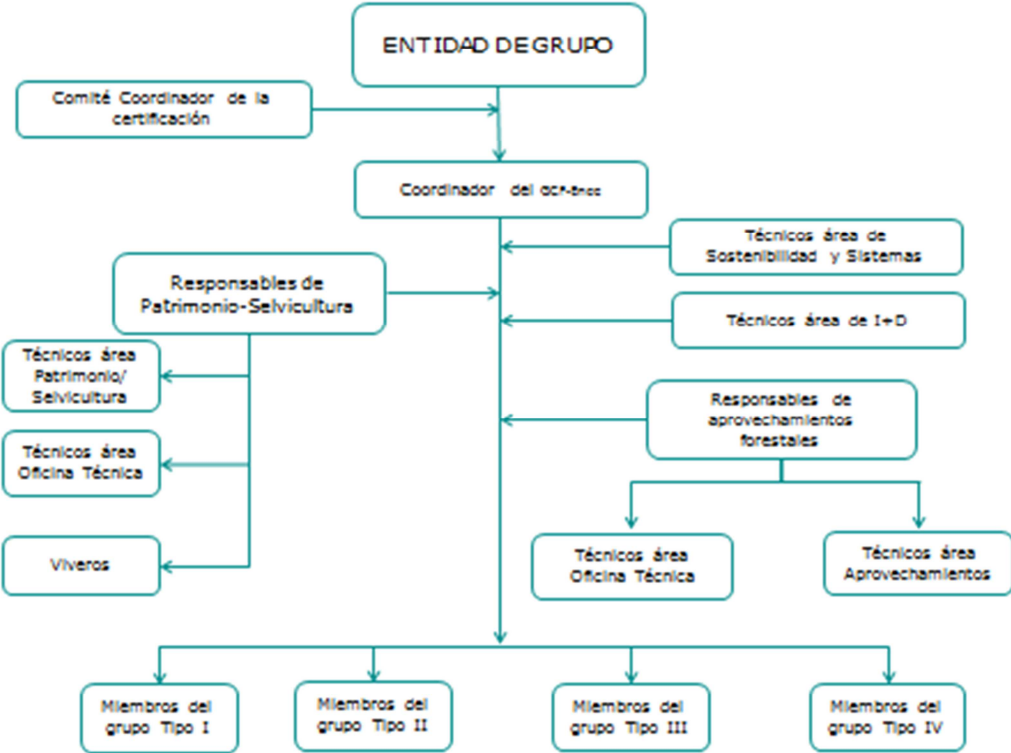
Con objeto de asegurar el correcto cumplimiento de los requisitos del estándar FSC-STD-30-005, de los Principios y Criterios FSC y de las directrices marcadas en el la 2ª revisión del sistema español PEFC de certificación forestal y la norma UNE 162.002:2013 por parte del **GCF- Ence**, la Entidad de Grupo **designa como Coordinador del GCF-Ence al Jefe de Sostenibilidad y Sistemas de Gestión de Ence.**

La Entidad del GCF- Ence, a través del personal de la Dirección Forestal, de la Dirección de Operaciones Forestales y de la Dirección de Suministro Forestal de

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 15 de 72
-----------------------------	--	-----------------

Ence-Energía y Celulosa dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para la gestión y el control **GCF-Ence** de acuerdo a los requerimientos del estándar de grupo (FSC-STD-30-005), los "Estándares españoles de certificación forestal" y la 2ª revisión del sistema español PEFC de certificación forestal y la norma UNE 162.002:2013.

El Organigrama en el que se basa la atribución de responsabilidades del GCF- Ence es el siguiente:



3. Tamaño del GCF-Ence

El número de miembros que componen el **Grupo de Certificación Forestal Ence** no podrá ser superior al número de montes que integran el patrimonio forestal de Ence, bien por pertenecer en propiedad a Ence o a sus empresas filiales, bien por tener un acuerdo de gestión a cambio de una contraprestación económica con **Ence, Energía y Celulosa** o una de sus empresas filiales. No se aceptarán

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 2
---	---	-------------------

miembros en el GCF- Ence cuya gestión no haya sido delegada a Ence mediante acuerdo. Anualmente, la Dirección de Patrimonio forestal realizará una propuesta de montes a incluir en el GCF- Ence, que será valorada y aprobada por el Comité Coordinador de Certificación teniendo en cuenta que los recursos y medios técnicos disponibles sean suficientes para dar cumplimiento a los requisitos y exigencias de la certificación FSC y/o PEFC (según proceda).

La Entidad del GCF- Ence, a través del personal de la Dirección de Operaciones Forestales y de la Dirección de Suministro Forestal de **Ence-Energía y Celulosa** dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para la gestión y el control **GCF- Ence** de acuerdo a los requerimientos del estándar de grupo (FSC-STD-30-005) y/o de las directrices de la 2ª revisión del sistema español PEFC de certificación forestal as y de las normas de referencia "Estándares españoles de certificación forestal" y/o UNE 162.002:2013.

4. Funciones y responsabilidades de la Entidad de Grupo

- Ser la titular de cualquier certificado de grupo que se emita.
- Ser la responsable ante la Entidad de Certificación del pago de todos los costes de auditoria y seguimiento durante la vigencia del certificado y de explicar cualquier coste asociado a los miembros del Grupo, siempre que fuera necesario.
- Tener una política escrita de acuerdo a los "Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC".
- Ser responsable de todos los trabajos de planificación y seguimiento de la gestión de los montes que componen el Grupo, control de calidad, marketing y las actividades selvícolas y de aprovechamientos de todos los montes que integran el GCF- Ence, independientemente del tipo de miembro que sea.
- Realizar las ventas y comercialización de los productos certificados así como las declaraciones asociados a los mismos. Designar un responsable de la certificación y de hacer cumplir los requisitos de certificación forestal de las normas de referencia FSC y PEFC y de Grupo.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 17 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 2
---	---	-------------------

5. Funciones y responsabilidades del Coordinador del GCF-Ence

El Coordinador del Grupo de Certificación Forestal Ence (en adelante Coordinador GCF- Ence) es el responsable del certificado y de hacer cumplir los requisitos de la certificación forestal FSC, "Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC" y del estándar FSC-STD-30-005 de "FSC estándar para la gestión forestal de grupos" y PEFC, norma UNE 162.002:2013.

El Coordinador GCF- Ence, es el responsable directo de la implantación de este Manual, y del seguimiento estricto de la normativa incluida en él, teniendo plena autoridad y libertad para identificar problemas, recomendar o pedir soluciones a los mismos y de verificar su aplicación. Coordinará todas las actividades del Sistema de Gestión Integrado Forestal de Ence, y desarrollará puntualmente cuantas acciones estime necesarias para el mejor cumplimiento de su misión.

El Coordinador GCF- Ence, con independencia de otras funciones, tiene responsabilidad y autoridad para:

- Asegurar que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el correcto funcionamiento del GCF- Ence:
 - ✓ Organizar y administrar el GCF- Ence.
 - ✓ Definir las características de los miembros.
 - ✓ Coordinar a los miembros del GCF- Ence.
 - ✓ Proporcionar la información, formación y apoyo técnico.
 - ✓ Definir los requisitos de gestión que regirán el funcionamiento del GCF- Ence y que aseguran su cumplimiento
 - ✓ Definir las condiciones de admisión/suspensión/exclusión de los miembros del grupo y asegurarse de su cumplimiento
 - ✓ Cancelar la cobertura del certificado a miembros que no cumplan todos los requisitos o cualquiera de las acciones correctivas establecidas por la Entidad de Certificación o la del GCF- Ence.
- Informar a la Dirección de **Ence-Energía y Celulosa** sobre el desempeño del GCF- Ence y de cualquier necesidad de mejora que pueda surgir, a través del Comité Coordinador de la certificación.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 18 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 2
---	---	-------------------

- Mantener la comunicación con las distintas áreas que componen la entidad de grupo informando de las conclusiones de las auditorias a todos los miembros de la entidad de grupo.
- Asegurar que se promueve en el GCF- Ence la toma de conciencia de la importancia del cumplimiento de los requisitos gestión forestal y del Sistema Integrado de Gestión Forestal.
- Solicitar la certificación del GCF- Ence.
- Garantizar la comunicación con la Entidad de Certificación y :
 - ✓ Pedir presupuesto a las diferentes entidades de Certificación.
 - ✓ Elegir a la entidad de certificación y mantener contacto con ella.
 - ✓ Preparar las visitas de auditoria.
 - ✓ Acompañar a los auditores durante las visitas.
- Asegurar que el GCF-Ence realiza las auditorias internas que certifiquen el cumplimiento de los requisitos FSC y PEFC para Gestión Forestal así como de las condiciones y las acciones correctivas que imponga la entidad de certificación.
- Mantener los registros de los miembros del GCF- Ence.
- Establecer los sistemas de trazabilidad de los productos forestales.
- Asegurar que el GCF-FSC Ence tiene una política escrita de acuerdo a los "Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC" y las directrices de certificación forestal PEFC.
- Verificar el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para entrar en el GCF- Ence de un nuevo miembro.
- Verificar el correcto uso del logo por parte de la Entidad de Grupo de GCF- Ence como el posible uso de cada uno de sus miembros.
- Solicitar el uso de logo en material de ventas o promoción publicitaria a la entidad certificadora de FSC y/o PEFC.
- Comunicar al Comité Coordinador de la certificación todas las quejas y/o reclamaciones recibidas de los distintos miembros del grupo para su correcta gestión.
- Planificar y facilitar las acciones formativas necesarias para la correcta implementación del Sistema Integrado de Gestión Forestal, de las normas de referencia de certificación forestal PEFC y de los Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 19 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 2
---	---	-------------------

- Comunicar a la Entidad de Certificación las nuevas incorporaciones o bajas del GCF- Ence.
- Informar a la Entidad de certificación, en cualquier momento, de la aparición de conflictos relativos a la tenencia o uso de los terrenos.

GCF- Ence establece y mantiene en los respectivos procedimientos e instrucciones técnicas del SIGF, las responsabilidades, autoridades y las relaciones entre todo el personal que dirige, realiza y verifica cualquier actividad que incida en la Gestión Forestal FSC y PEFC.

5.1 Área de Sostenibilidad y Sistemas

Para la correcta ejecución de todas las funciones asignadas al Coordinador del GCF- Ence, éste contará con el apoyo del área de Sostenibilidad y Sistemas de **Ence-Energía y Celulosa**.

En la gestión del GCF- Ence, el área de Sostenibilidad y Sistemas tiene la responsabilidad de:

- Incorporar en el Sistema Integrado de Gestión Forestal y en este Manual cualquier modificación o revisión que se hagan de las normas de referencia indicadas en el capítulo 4 punto 1 de este Manual.
- Colaborar con el Coordinador del GCF- Ence en el cumplimiento de sus funciones.
- Realizar las inspecciones y auditorías internas según lo especificado en el SIGF-PRO-003 de "Auditorías e inspecciones".
- Estar presentes en las auditorías externas y coordinar el desarrollo de las mismas en cada área.
- Detectar y comunicar al Coordinador del GCF- Ence las necesidades formativas de cada área para la correcta implementación del Grupo, de las normas de referencia de certificación forestal PEFC y de los "Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC".
- Todas las responsabilidades asignadas en los distintos procedimientos e instrucciones técnicas del Sistema Integrado de Gestión Forestal de aplicación.
- Conocer los documentos del Sistema Integrado de Gestión Forestal, el Manual del Grupo, las normas de referencia de certificación forestal PEFC y

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 20 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 2
---	---	-------------------

los "Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC" aplicables.

6. Funciones del Comité Coordinador de certificación

Con objeto de realizar un seguimiento periódico del grado de implantación y adaptación del **GCF- Ence**, y velar por que no haya conflictos de interés entre las decisiones tomadas por todos los componentes de la Entidad de Grupo y la aplicación de las normas de certificación forestal FSC y PEFC, se establece un Comité Coordinador de certificación que se reunirá con una periodicidad mensual.

Dicho Comité estará formado al menos por los siguientes componentes:

- Director General Forestal
- Director de Patrimonio/Selvicultura
- Coordinador GCF-FSC

Estas reuniones sirven de escenario como órgano de consulta y decisión final en aspectos controvertidos que puedan afectar al GCF-Ence. El Comité Coordinador debe asegurar el cumplimiento de la política general del grupo, así como debe conocer los planes estratégicos y operativos del GCF- Ence y definir una estrategia común de trabajo entre todos los integrantes de la Entidad de Grupo.

El Comité Coordinador de certificación, es responsable de aprobar, tras su verificación por parte del Director de Patrimonio Forestal y el Coordinador de GCF-FSC Ence la posible inclusión, suspensión o expulsión de un nuevo miembro en el GCF- Ence. Para ello, deberá ratificar su inclusión en el alcance del certificado del Grupo de certificación Forestal de Ence en el acta de reunión del Comité Coordinador de certificación donde se ha aprobado su inclusión como monte certificado FSC y/o PEFC.

Mensualmente, el Coordinador GCF-Ence emite y distribuye un acta de la reunión del Comité Coordinador de certificación, donde se recogen los temas tratados y los acuerdos adoptados.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 21 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 2
---	---	-------------------

7. Funciones de los Responsables operativos de la gestión

El GCF- Ence tiene establecido y mantiene en los respectivos procedimientos e instrucciones técnicas, las responsabilidades, autoridades y las relaciones entre todo el personal que dirige, realiza y verifica cualquier actividad que incida en la Gestión Forestal FSC y PEFC.

7.1 Departamento de Patrimonio y Selvicultura

Es responsabilidad del Departamento de Patrimonio y Selvicultura:

- Desarrollo de la planificación de la gestión forestal
- Desarrollo de los Planes de Gestión de las UGF integrantes del GCF- Ence, Planes técnicos repoblación de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión Forestal, norma UNE 162.002y los "Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC".
- Desarrollo cartográfico de todos los montes integrantes del GCF- Ence.
- Planificación, ejecución y seguimiento de todas las operaciones de repoblación y tratamientos selvícolas según a lo establecido en la Norma Selvícola y el Sistema Integrado de Gestión Forestal y de acuerdo a los requerimientos de gestión forestal FSC y PEFC de este manual.
- Realizar el seguimiento de los montes que integran el GCF- Ence según los requisitos establecidos en este Manual y en el Sistema Integrado de Gestión Forestal de acuerdo a los "Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC", norma UNE 162.002 , el estándar FSC-STD-30-005 de "FSC estándar para la gestión forestal de grupos" y la 2ª revisión del sistema español PEFC de certificación forestal .
- Asegurar la correcta implementación del Sistema Integrado de Gestión Forestal en todas las actuaciones que realicen.
- Participar en las auditorias externas e internas e inspecciones para las que puedan ser requeridos según el SIGF-PRO-003 "Auditorias e inspecciones".
- Corregir las desviaciones detectadas en las inspecciones, auditorias internas realizadas por el área de Sostenibilidad y sistemas o por terceras partes y las auditorias externas realizadas por la Entidad de Certificación.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 22 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 2
---	---	-------------------

- Conocer los documentos del Sistema Integrado de Gestión Forestal, el Manual del Grupo, los "Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC" y la norma UNE 162.002 aplicables.
- Colaborar con el Coordinador de GCF- Ence y el área de Sostenibilidad y Sistemas en la aplicación del Sistema Integrado de Gestión Forestal, los "Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC" y la norma UNE 162.0002 aplicables y este Manual para la gestión del Grupo.
- Mantener comunicación continua con los distintos miembros de grupo relacionada con la gestión del grupo y la implantación de los "Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC" y la norma UNE 162.002 , así como recibir las posibles quejas o reclamaciones que puedan transmitir cada uno de los miembros y transmitir las al Coordinador de GCF-Ence para su correcta gestión.
- Informar al Coordinador del GCF-Ence, en cualquier momento, de la aparición de conflictos relativos a la tenencia o uso de terrenos.
- Informar al Coordinador del GCF-Ence, en cualquier momento, de la aparición de actividades contrarias a los Principios y Criterios FSC y a la norma UNE 162.002 y a lo descrito en este Manual.

7.2 Departamento de Aprovechamientos

Es responsabilidad del Departamento de Aprovechamientos:

- Desarrollo de los Planes técnicos de corta de acuerdo a lo indicado en el Sistema Integrado de Gestión Forestal, de los "Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC" y la norma UNE 162.002.
- Planificación, ejecución y seguimiento de todas las operaciones de aprovechamientos y de cadena de custodia según a lo establecido en la Norma Selvícola, el Sistema Integrado de Gestión Forestal y de Cadena de Custodia y de acuerdo a los requerimientos de gestión forestal FSC y PEFC y a los establecidos en este manual.
- Participar en las auditorías externas e internas e inspecciones para las que puedan ser requeridos según el SIGF-PRO-003 "Auditorías e inspecciones".

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 23 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 2
---	---	-------------------

- Corregir las desviaciones detectadas en las inspecciones, auditorias internas realizadas por el área de Sostenibilidad y sistemas o por terceras partes y las auditorias externas realizadas por la Entidad de Certificación.
- Conocer los documentos del Sistema Integrado de Gestión Forestal, el Manual del Grupo, los "Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC" y la norma UNE 162.002 aplicables.
- Asegurar la correcta implementación del Sistema Integrado de Gestión Forestal en todas las actuaciones que realicen.
- Asegurar la trazabilidad de la madera durante todo el proceso de aprovechamiento.
- Colaborar con el Coordinador de GCF- Ence y el área de Sostenibilidad y Sistemas en la aplicación del Sistema Integrado de Gestión Forestal, los "Estándares españoles de gestión forestal para la certificación FSC" y la norma UNE 162.0002 aplicables y este Manual para la gestión del Grupo.
- Informar al Coordinador del GCF-Ence, en cualquier momento, de la aparición de conflictos relativos a la tenencia o uso de terrenos.
Informar al Coordinador del GCF-Ence, en cualquier momento, de la aparición de actividades contrarias a los Principios y Criterios FSC y a la norma UNE 162.002 y a lo descrito en este Manual.

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 3
---	---	-------------------

CAPITULO 3: REQUISITOS DE LOS MIEMBROS DEL GCF-Ence

1. Requisitos para ser miembro del GCF- Ence

Para la inclusión de un miembro en el GCF- Ence, se requiere que exista una relación contractual entre el miembro postulante y **Ence-Energía y Celulosa** o sus empresas filiales.

2. Tipo de miembros del Grupo

El GCF- Ence estará compuesto por todos los montes gestionados por **Ence-Energía y Celulosa**, bien por ser propios de las empresas filiales de Ence o bien por tener constituido un derecho de superficie a favor de ellas, según se indica en el punto 2 del capítulo 2 de este Manual.

3. Derechos y deberes de los miembros del grupo

Los propietarios forestales, como miembros del Grupo de Certificación Forestal de Ence tienen los siguientes derechos y deberes en relación al Grupo de Certificación Forestal Ence:

Derechos

- Acceso a una copia del estándar FSC y o PEFC según corresponda
- Recibir información de la Entidad de Grupo o tener acceso a una explicación (previa solicitud) sobre el proceso de certificación.
- Recibir explicación sobre los requerimientos FSC y/o PEFC (según corresponda y de la entidad de certificación en relación a la puesta a disposición pública de determinada información.
- Recibir explicación de las obligaciones de la Entidad de Grupo.
- Recibir explicación sobre los derechos de acceso que tiene la entidad de certificación sobre la documentación y los montes de los miembros que conforman el GCF- Ence con el propósito de llevar a cabo su evaluación y seguimiento.
- Decidir sobre si su monte forma parte del GCF-Ence.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 25 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 3
---	---	-------------------

- En el caso de montes certificados PEFC, los miembros del GCF-Ence tienen derecho a recibir una copia del certificado del GCF-Ence incluido el anexo donde se relacionan las superficies inscritas o un documento acreditativo individual emitido por el GCF-Ence, de la inclusión en el certificado del GCF-Ence de las superficies aportadas al proceso de certificación.
- Plantear ante la Comisión Arbitral de PEFC- España las reclamaciones relacionadas con el proceso de certificación o el funcionamiento del sistema.
- Obtener una validación del GCF-Ence para los productos resultantes de los aprovechamientos forestales procedentes de las superficies objeto de la certificación PEFC.

Deberes

- Aceptar la inclusión del acuerdo de gestión vigente de su monte en el GCF-Ence, durante el periodo de validez del mismo, mediante la firma de una declaración de consentimiento. "
- Informar a la Entidad de Grupo del GCF- Ence de cualquier cambio que se produzca en datos administrativos o identificativos del propietario.
- Facilitar a la Entidad de Grupo del GCF- Ence la información necesaria para garantizar los requisitos del GCF-FSC Ence y de la certificación.
- Permitir el cumplimiento por parte del GCF- Ence de los requerimientos establecidos para dar respuesta a las condiciones o acciones correctivas propuestas y emitidas por la entidad de certificación y/o la entidad de Grupo.
- Cumplir con los requerimientos establecidos por el GCF- Ence relacionados con el marketing y la venta de productos dentro y fuera del alcance del certificado.
- Adicionalmente, todos los miembros del Grupo quedarán sujetos a los requerimientos relacionados con la gestión forestal establecidos en los contratos firmados entre ellos.
- Conocer y aceptar los derechos y deberes de la entidad de Grupo y de los miembros del Grupo.
- Autorizar a la entidad del GCF- Ence a actuar en su nombre y en la aplicación de la certificación.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 26 de 72
-----------------------------	---	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 3
---	---	-------------------

4. Normas para inclusión de nuevos miembros en el Grupo de Certificación Forestal Ence

Como paso previo para la inclusión de un nuevo miembro en el GCF- Ence, se informará a todos los miembros del grupo de su participación en el GCF- Ence y en el caso que uno de los miembros informados comunicará objeciones al respecto serán documentadas y posteriormente comunicadas al Coordinador del GCF- quien las presentará al Comité de Coordinación de la certificación para su gestión.

La declaración de consentimiento puede formar parte del contrato o escritura pública o cualquier otro documento (acta de reunión) que evidencie la relación contractual entre el posible miembro y Ence, y debe contener al menos los siguientes compromisos:

- El nuevo miembro acepta formar parte del GCF- Ence y conoce las obligaciones y responsabilidades de la Entidad de Grupo y de los miembros del Grupo.
- El nuevo miembro se compromete a cumplir con todos los requerimientos aplicables de la certificación de grupo.
- El nuevo miembro autoriza a la entidad de Grupo del GCF- Ence a actuar en su nombre y en la aplicación de la certificación.
- El nuevo miembro del grupo acepta que la Entidad de Grupo gestione su monte de acuerdo a los requisitos establecidos por Ence o sus empresas filiales durante todo el periodo de validez del mismo.

Cuando la declaración de consentimiento no forme parte del contrato o acuerdo de gestión se enviará o entregará al futuro miembro una carta, en el que se le informará de su participación en el GCF- Ence, de la responsabilidad por parte de la Entidad de Grupo del desarrollo de la gestión del monte de acuerdo a las normas de referencia indicadas en el punto 1 del capítulo 1 de este Manual y de su compromiso como miembro del Grupo en relación a la información que debe transmitir a la Entidad de Grupo y su consentimiento para que la Entidad de Grupo desarrolle en su nombre y con sus propios medios todas las actuaciones de mejora relacionadas con la certificación forestal, referidas tanto a la propiedad como al Grupo de Certificación siempre y cuando no afecten a su relación contractual con Ence.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 27 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 3
---	---	-------------------

En el caso que uno de los miembros propuestos para formar parte del GCF- Ence comunique a la Entidad de Grupo su negativa para entrar a formar parte del GCF- Ence, se deberá comunicar al Coordinador del Grupo la decisión adoptada, documentando las razones indicadas por el miembro para no aceptar su inclusión en el GCF-Ence.

El Coordinador del Grupo comunicará al Comité de Coordinación de la certificación las razones indicadas por un miembro para no aceptar su inclusión en el GCF- Ence. El Comité de Coordinación del GCF- Ence, en base a las razones indicadas por el miembro decidirá si se toma alguna medida complementaria para asegurar su inclusión en el GCF- Ence o se acepta su negativa a formar parte del GCF- Ence.

Una vez que se ha formalizado en escritura pública o contrato privado el alta/baja de la superficie en cuestión según lo indicado en el procedimiento SIGF-PRO-015 "Incremento, renovación o ventas de montes del patrimonio forestal", el técnico de Oficina Técnica del área correspondiente:

- Asigna clave forestal y nombre del monte, abriéndose la carpeta correspondiente para el archivo de la documentación que se genere a partir de la fecha del contrato.
- Se comunica dicha alta/baja, al Departamento de Selvicultura, al Departamento de Aprovechamientos, al Coordinador de Certificación del Grupo, al área de Sostenibilidad y al Departamento de Administración y Finanzas. Se les notifica la clave, el nombre del monte asignado, término municipal al que pertenece y la superficie de gestión contratada.

FASE DE PREEVALUACIÓN

Todos aquellos montes que vayan a integrarse en la certificación forestal, deben pasar por una fase previa en la que se evalúe inicialmente el cumplimiento de los principios establecidos por el Sistema para alcanzar la certificación.

La fase previa de evaluación, se realizará, con un triple objetivo:

- Que quede registro escrito, de las condiciones bióticas y abióticas en las que se encuentra el monte, en el momento de incluirlo en la certificación, y

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 28 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 3
---	---	-------------------

- Que se recoja si hay algún proceso sancionador abierto o litigio entre particulares, si está al corriente de pago de Derechos e impuestos, si los títulos de propiedad están vigentes y son correctos, y que la plantación es anterior a 1994.
- Que se recojan aquellas medidas correctivas que se estimen oportunas en la evaluación previa, de acuerdo a los estándares FSC y/o PEFC de gestión forestal.

El Técnico de Selvicultura en colaboración con el Técnico de Sostenibilidad de cada área, con objeto de verificar que se inspeccionan y cumplen todos los requisitos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión Forestal y el GCF- Ence, realiza una evaluación previa de cada unidad de gestión de nuevo ingreso, mediante visita a campo y consulta de la documentación del monte. La evaluación previa será registrada a través de la cumplimentación del impreso SIGF-IM-039 "Evaluación pre-ingreso".

Si la evaluación resulta positiva, se indicará dicha circunstancia en el impreso SIGF-IM-039 "Evaluación pre-ingreso" y el monte podrá considerarse en condiciones de formar parte del GCF- Ence. El Técnico del área de Selvicultura deberá notificar al Director de Patrimonio Forestal esta nueva evaluación y solicitar su incorporación en el GCF-FSC Ence , mediante el envío de un correo electrónico al Director del Patrimonio Forestal y Coordinador del GCF-Ence en el que adjuntará el impreso SIGF-IM-039 "Evaluación pre-ingreso" con el resultado favorable de la evaluación previa y la declaración de consentimiento firmada por el propietario.

Si por el contrario la evaluación resulta negativa, el monte no será aceptado como miembro del GCF- Ence. Será pues preceptiva la realización de las acciones correctivas correspondientes para su adhesión al GCF- Ence. Tanto las acciones correctivas, como el plazo establecido para la ejecución de las mismas, quedarán registradas en el impreso "SCRA" y el SIGF-IM-039 "Evaluación pre-ingreso".

Una vez implantadas las acciones correctivas establecidas, se efectuará nuevamente el proceso evaluación, tal y como se describe en este punto.

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 3
---	---	-------------------

En el caso, que el monte propuesto para su inclusión en el GCF- Ence forme parte del alcance de un certificado vigente de Gestión Forestal según las normas de referencia FSC y/o PEFC, no será necesario cumplimentar el impreso SIGF-IM-039 "Evaluación pre-ingreso", únicamente se evaluará la documentación aportada por el propietario del monte que permita evidenciar que no existe ningún proceso sancionador abierto o litigio entre particulares, que el monte está al corriente de pago de Derechos e impuestos, que los títulos de propiedad están vigentes y son correctos, y que la plantación es anterior a 1994.

FASE DE INCLUSIÓN/BAJA

Trimestralmente, el Técnico de Patrimonio y Selvicultura, se asegurará que toda la documentación de los montes que integran el GCF- Ence está completa y actualizada de acuerdo a lo indicado en este punto y Manual, que se integra en la gestión de la Empresa y que las medidas correctivas tomadas durante el proceso de evaluación previa de nuevos montes han sido correctamente implantadas, para lo cual:

- Comunicará al Director del Patrimonio Forestal y al Coordinador del GCF-Ence la inclusión/suspensión/expulsión de nuevos montes en el listado de montes del GCF- Ence. Para ello, el el Técnico de Patrimonio realizará una solicitud por correo electrónico, junto con el impreso SIGF-IM-039 de "Evaluación pre-ingreso" cumplimentado y la declaración de consentimiento firmada por el propietario.
- Integrará los montes de nueva incorporación en el plan de seguimiento de la empresa
- Solicitará al área de Sostenibilidad la inclusión del nuevo miembro al listado de stakeholders del GCF-Ence.

El Coordinador de certificación del GCF- Ence y/o Director de Patrimonio Forestal, tras verificar que se cumplen todos los requisitos de inclusión y/o analizar las causas para solicitar la baja de montes, calculará las variaciones que se puedan producir en la UGF del GCF-FSC Ence en relación al indicador 10.5.1.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 30 de 72
-----------------------------	---	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 3
---	---	-------------------

En el caso de nuevas incorporaciones al GCF-Ence, y en base al análisis de evaluación pre-ingreso realizado por el Técnico de Patrimonio y Selvicultura donde se evalúa si el monte propuesto cumple con los requisitos de certificación del Grupo indicados en este Manual y con el estándar de Certificación Forestal FSC y/o PEFC, el Director del Patrimonio Forestal y el Coordinador del GCF- Ence , deberán realizar una propuesta conjunta al Comité de Coordinación de la certificación del GCF-Ence de inclusión en el Sistema de GFS y al GCF- Ence del monte propuesto. No se considerará un monte como certificado FSC y/o PEFC, hasta que el Comité de certificación del GCF- Ence no lo haya incluido como tal en el acta de reunión del Comité de Coordinación de la Certificación Forestal.

En aquellos casos y en el supuesto que Ence decida no renovar o rescindir el contrato de arrendamiento, consorcio o mixto existente, el Departamento de Patrimonio y selvicultura deberá realizar un análisis técnico del estado de monte que asegure las condiciones de sostenibilidad del mismo y que deberá presentar ante el Comité de Coordinación de la certificación del GCF-Ence con la propuesta de baja del monte como miembro del GCF-Ence. No se considerará un monte como baja en el GCF-Ence, hasta que el Comité de certificación del GCF- Ence no lo haya incluido como tal en el acta de reunión del Comité de Coordinación de la Certificación Forestal.

El Comité de certificación comunicará las nuevas incorporaciones o bajas de los montes del GCF-FSC Ence en el acta del Comité de certificación.

El área de Sostenibilidad deberá registrar en el listado de miembros del GCF- Ence la fecha de alta del nuevo miembro en el listado de miembros del Grupo.

Una vez verificada y comunicada por parte del Comité de Certificación la inclusión de un monte en el alcance del certificado FSC y/o PEFC del GCF-Ence, el área de Sostenibilidad deberá verificar que la intensidad de muestreo establecida en el procedimiento SIGF-PRO-003 de "Auditorias e inspecciones" es acorde con las características, los factores de riesgo y las circunstancias locales del GCF-Ence.

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 3
---	---	-------------------

Anualmente, la Entidad de certificación durante la auditoria verificará que todos los montes de nueva incorporación cumplen con todos los requisitos del estándar de grupo y de certificación forestal. Así mismo verificará que el Grupo de certificación mantiene adaptado la intensidad de muestreo de las auditorías internas al número actualizado de montes del grupo.

5. Requisitos de retirada/suspensión de miembros del grupo

Si uno de los montes que integra el GCF- Ence, deja de reunir los requisitos para la certificación, no se han corregido las no conformidades calificadas como mayores en inspección o auditoria en el plazo máximo especificado, o un miembro del grupo no cumple con sus obligaciones como miembro, no está dispuesto a hacer lo necesario por cumplir los requisitos del GCF- Ence, o se evidencian actividades controvertidas por parte de los miembros del Grupo dentro de los montes de su propiedad gestionados por Ence o por sus empresas filiales que amenacen el certificado del GCF- Ence, el Coordinador del GCF- Ence, con objeto de preservar el Certificado, tras aprobación por parte del Comité Coordinador de certificación del GCF- Ence suspenderá el monte del GCF- Ence hasta su análisis y decisión de expulsión por parte del Comité de Coordinación de la Certificación.

Será motivo de suspensión del GCF- Ence de aquellos miembros del Grupo que evidencien la realización de actividades controvertidas en montes no incluidos en el alcance de gestión de Ence y sus empresas filiales. Igualmente, se suspenderá a aquellos miembros del Grupo que realicen actuaciones en los montes incluidos en el alcance del GCF- Ence sin previa comunicación y consentimiento por parte de los Responsables de la gestión del patrimonio.

En estos casos se actuará conforme a lo indicado en el procedimiento SIGF-PRO-007 de Comunicación, en su punto 3.7 de Mecanismo de actuación específica ante conflictos. En el caso que el miembro del Grupo no resuelva satisfactoriamente el conflicto evidenciado, el Coordinador del GCF- Ence de forma conjunta con el Director del Patrimonio Forestal propondrá al Comité Coordinador de la certificación la retirada o suspensión del monte del GCF- Ence

Si la decisión adoptada por el Comité de Coordinador de la certificación es de suspensión/expulsión del monte del Sistema, esta decisión deberá ser comunicada

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 32 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 3
---	---	-------------------

mediante el acta de reunión mantenida, al Departamento de Selvicultura, al Departamento de Administración y Finanzas y el área de Sostenibilidad de la empresa, al miembro del Grupo afectado y posteriormente a la entidad de certificación según lo indicado en el punto 4 de este capítulo.

El área de Sostenibilidad deberá registrar en el listado de miembros del GCF- Ence la fecha de baja así como los motivos de la misma

6. Requisitos de renuncia al grupo

Un monte puede abandonar o dejar el grupo cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- *Venta del monte:* en el caso que se produjera la venta de montes propios de las empresas filiales de Ence.
- *Expropiación:* por expropiaciones de montes o parte del monte.
- *Desconvenio del monte:* en el caso que, por diferentes razones, el miembro ya no desee formar parte del grupo y rompa su relación contractual con Ence o una de sus empresas filiales.
- *Otras situaciones:* puede haber casos particulares del grupo que deberán ser evaluados por el Comité Coordinador de la certificación en el momento de presentarse.

Si un monte abandona el GCF- Ence el Coordinador del GCF- Ence y/o Director del Patrimonio Forestal deberán notificarlo al Comité de Coordinación de la certificación.

El área de Sostenibilidad deberá registrar en el listado de miembros del GCF- FSC Ence la fecha de baja así como los motivos de la renuncia.

7. Datos de los miembros adscritos

El Coordinador del GCF-Ence mantendrá un listado de todos los miembros del Grupo en el que se incluirá al menos la siguiente información:

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 33 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 3
---	---	-------------------

- Datos de contacto (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico), tipo de propiedad, fecha de alta en el grupo, fecha de baja en el grupo, razón de exclusión, suspensión o salida.
- Datos de contacto de nuevos solicitantes (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico) y tipo de propiedad.

Al menos anualmente, o cada vez que se dé de alta/baja un nuevo monte en el GCF-Ence, el Coordinador del GCF-Ence actualizará el listado de datos de los miembros del grupo (incorporando o retirando los datos del miembro), con objeto de incluir las posibles modificaciones o cambios que se produzcan en los datos de los mismos, que han de ser comunicados por los propios propietarios o gestores al Área de Patrimonio o que se hayan podido evidenciar en las auditorias realizadas.

8. Relaciones entre la Entidad de Grupo y los miembros del Grupo

Previo a la inclusión de un nuevo miembro en el GCF- Ence, los Responsables de la Gestión informarán al propietario del nuevo monte sobre los requisitos del GCF-Ence y lo que significa su integración en el mismo así como podrán a disposición en la página web de Ence y en el data room de una copia de este Manual y de los estándares españoles de Gestión forestal FSC y/o PEFC.

Igualmente y con objeto de dar a conocer el funcionamiento del GCF- Ence, el Coordinador del GCF- Ence a través del data room y de la página web de **Ence-Energía y Celulosa** pone a disposición de todos los miembros del Grupo este Manual así como el acceso a los estándares españoles de Gestión forestal FSC http://www.es.fsc.org/documentos/Estandares_espanoles_GF_FSC_2007.pdf , la Política de Gestión, la Política de Sostenibilidad y el Resumen Público del Plan de Gestión.

Anualmente, el Coordinador del GCF- Ence con ayuda de la Dirección de Marca, Comunicación y Reputación y los responsables operativos de la gestión edita un boletín informativo dirigido a los miembros del Grupo informándoles del funcionamiento del GCF- Ence y de los resultados de la gestión, que hará llegar

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 34 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 3
---	---	-------------------

personalmente o bien enviará por correo postal o electrónico a todos los miembros del Grupo.

La gestión y actualización de los documentos incluidos en la página web de Ence corresponde al Coordinador del GCF- Ence quien contará con la colaboración de la Dirección General de Marca, Comunicación y Reputación de **Ence-Energía y Celulosa**.

La página web dispondrá, además, de una dirección de correo electrónico gestionada por la Dirección de Comunicación, Marca y Reputación para atender cualquier consulta específica al respecto. Dicha Dirección es la responsable de garantizar la visibilidad de la dirección y la adecuada comunicación de las consultas emitidas al GCF- Ence, y específicamente al Coordinador del GCF- Ence.

Todas las solicitudes de información emitidas al GCF- Ence y recibidas a través de la página web de la empresa deberán incluir al menos la siguiente información: datos de contacto del solicitante (organización, nombre y apellidos del solicitante, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico), tipo de consulta solicitada (Data Room, reunión con Coordinador del GCF- Ence, reunión con técnicos cualificados,...) y motivos de la consulta. En caso de no ser así, los datos no aportados deberán ser requeridos al remitente de la consulta.

Una vez recibida la solicitud, la Dirección de Comunicación deberá redireccionar a través de correo electrónico la consulta realizada al Coordinador del GCF- Ence, quien informará al Comité de certificación y designará la persona responsable de gestionar la consulta. En el caso de que la solicitud sea para consultar el Data Room o mantener una reunión con Técnicos cualificados, el Coordinador de GCF-FSC se encargará de gestionar y fijar la fecha definitiva de la visita.

La Entidad de grupo del GCF- Ence, no emitirá a los miembros del grupo ningún tipo de documento o certificado declarando el monte como certificado FSC. En el caso, que se emitieran dichos certificados, estos pueden ser requeridos por la entidad de certificación. La Entidad de grupo del GCF-Ence y previa solicitud del miembro del grupo podrá emitir un documento acreditativo individual de la pertenencia del monte al certificado de gestión forestal PEFC del GCF-Ence.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 35 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 3
---	---	-------------------

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 36 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

CAPITULO 4: PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN

1. Sistema Integrado de Gestión Forestal

La Planificación general de la gestión se articula a través del Sistema Integrado de Gestión Forestal implantado por Ence, para asegurar el cumplimiento de la Política de Gestión, así como, para garantizar que se alcanza y se mantiene el nivel de protección ambiental y de seguridad y salud laboral definido por la legislación, la Política Integrada y los Objetivos de la Dirección.

Los documentos que componen el Sistema de Integrado de Gestión Forestal son:

- Política de Gestión.
- Manual Integrado de Gestión.
- Manual de Gestión de Grupo de Certificación Forestal
- Procedimientos de Gestión.
- Instrucciones técnicas
- Especificaciones.
- Impresos
- Registros exigidos por el Sistema Integrado de Gestión Forestal y el GCF-Ence.
- Documentos externos al Sistema Integrado de Gestión de Ence (SIGF) (documentos técnicos, proyectos, informes, inventarios)

Política de Gestión

Documento por el cual la Dirección de **Ence-Energía y Celulosa** establece, conforme a la estrategia de sostenibilidad y mejora en el empleo de recursos, unos principios básicos de actuación en la gestión global de Ence.

Manual Integrado de Gestión (MAN)

El MAN es el documento básico del Sistema Integrado de Gestión.

Manual de Gestión del GCF-FSC Ence (MAN-GCF-Ence)

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 37 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

El MAN-GCF es el documento básico de gestión del Grupo de Certificación Forestal Ence.

Procedimientos (PRO)

Son los documentos que detallan las acciones a realizar, cómo y cuándo se deben efectuar y quiénes son los responsables de su ejecución, normalmente están complementados con otros de los documentos arriba antes referenciados (Instrucciones, Especificaciones, etc.).

Instrucciones técnicas (INS)

Documento técnico del Sistema Integrado de Gestión que describe con detalle la metodología operativa de una actuación determinada.

Especificaciones (ETP)

Documento de apoyo del Sistema Integrado de Gestión, utilizado para concretar información acerca de productos, materias primas, u otros elementos de interés para el Sistema, para los que resulte útil determinar sus características, propiedades, instrucciones de uso o gestión, etc.

Impresos (IM)

Documento normalizado del Sistema Integrado de Gestión destinado a la recogida de datos alfanuméricos destinados a aportar información básica de un proceso.

Registros

Documentos que proporcionan evidencias de la conformidad con los requisitos, así como de la operación eficaz del sistema de certificación del GCF- Ence.

Documentos externos

Son documentos, elaborados o no, por el GCF- Ence y/o entidades colaboradoras, que resultan decisivos para el cumplimiento de las normas de referencia de certificación forestal (Principios y Criterios y/o UNE 162.002: "Gestión Forestal Sostenible. Criterios e indicadores. Parte 1: Genérico para la Unidad de Gestión") y de Grupos (FSC-STD-30-005 y/o 2ª revisión del Sistema español de certificación forestal).

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

El resto de las definiciones de los documentos del Sistema Integrado de Gestión Forestal quedan descritas en el Manual Integrado de Gestión.

El **Sistema Integrado de Gestión** es de aplicación a las siguientes actividades:

- Producción (replantaciones, tratamientos selvícolas y aprovechamientos forestales), comercialización y gestión del transporte de madera de eucalipto, pino, corcho en el sector de la madera.

Las Normas de referencia del Sistema Integrado de Gestión Forestal son:

- Norma UNE-EN ISO 9001:2008: Sistemas de Gestión de la calidad. Requisitos
- Norma UNE-EN ISO 14001:2004. "Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso"
- Norma OHSAS 18001:2007 "Sistemas de gestión de a seguridad y salud en el trabajo"
- UNE 162.001: "Gestión Forestal Sostenible. Vocabulario terminología y definiciones"
- UNE 162.002: "Gestión Forestal Sostenible. Criterios e indicadores. Parte 1: Genérico para la Unidad de Gestión".
- 2ª revisión del sistema español de certificación forestal PEFC
- PEFC ST 2002:2010 de "Cadena de custodia de productos forestales-requisitos".
- "Estándares Españoles para la certificación FSC".
- FSC-STD-40-005 (v. 2-1) ES "Estándar para la evaluación por parte de empresas de madera controlada FSC".
- FSC-STD-30-005 "Standard for group entities in forest management groups"
- FSC-STD-30-010 "Estándar FSC para empresas de manejo forestal que suministran madera controlada no certificada por el FSC".
- FSC-STD-40-004 (v. 2-1) ES "Estándar FSC para Certificación de Cadena de Custodia".
- FSC-STD-40-003 (v.1-0) EN "Standard for Multi-site certification of Chain of Custody Operations".

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 39 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

- FSC-STD-50-001 (V1-2) EN "Requirements for use of the FSC trademarks by certificate holders"

Ence ha identificado los procesos propios que cubren las actividades contempladas en el alcance y que son necesarios para el Sistema Integrado de Gestión Forestal y su aplicación por todas las partes de la Organización.

Con objeto de facilitar tanto la elaboración como el entendimiento del Mapa de Procesos, los procesos identificados son clasificados y definidos en el Manual Integrado de Gestión en los siguientes grupos: de Planificación, de Gestión de Recursos, de Realización del Producto y/o Servicio y de Medición, Análisis y Mejora.

Así, cualquier proceso definido por Ence queda agrupado en uno de los cuatro grupos anteriores, que conforman el ciclo de Mejora Continua.

La descripción completa y detallada del Sistema Integrado de Gestión Forestal se puede consultar en el Manual **"SIGF-MAN: "Manual Integrado de Gestión"**.

2. Plan operativo

Los planes selvícolas, de repoblaciones y aprovechamientos se determinan en los distintos Planes de ordenación de los montes para las unidades de gestión forestal que forman parte del GCF- Ence. Además se implementan los modelos operacionales de gestión en la aplicación informática denominada SAP.

Como se indica en el Capítulo 2 de este Manual, los miembros del Grupo GCF-Ence han cedido las responsabilidades operacionales, de administración, de gestión forestal y de las actividades de aprovechamiento y silvicultura a la Entidad de Grupo quien por tanto es la responsable de establecer las directrices y la sistemática de gestión y seguimiento del GCF-Ence. Por ello la Entidad del Grupo GCF-Ence es la responsable de establecer las Unidades de Gestión de Recursos o UGF del Grupo en base a la planificación de la gestión establecida por el Grupo de acuerdo con la Administración Pública competente.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 40 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

Para desarrollar estos modelos y ejecutar los planes operativos se identifican los siguientes procesos en los que se agrupan todas las operaciones forestales que realiza el GCF- Ence:

- Patrimonio – Oficina Técnica
- Suministros
- Compras en pie
- Aprovechamientos de madera
- Repoblaciones forestales
- Tratamientos selvícolas

El Plan general para cada uno de ellos se describe en los siguientes procedimientos:

SIGF-PRO-015: "Incremento, Renovación o Ventas de Montes del Patrimonio Forestal"

El objeto de este procedimiento es definir la sistemática utilizada en el GCF-Ence para incrementar, renovar o vender superficies de su Patrimonio Forestal, de acuerdo con los principios de sostenibilidad y de certificación forestal. Esas superficies están individualizadas en montes/cantones a efectos de la gestión.

Establecer la operativa de comunicación con los diferentes departamentos, áreas y miembros del grupo de certificación forestal, a los efectos oportunos de su gestión forestal.

SIGF-PRO-032 "Cadena de custodia"

El objeto de este procedimiento es describir la sistemática desarrollada por el GCF-Ence para garantizar el control de la trazabilidad de la madera, desde su aprovechamiento en monte, hasta la entrega al cliente.

Además, en este procedimiento se determinan las pautas para garantizar, durante todo el proceso, la categoría de la madera o de los productos basados en maderas.

SIGF-PRO-018: "Selvicultura del Eucalipto" y SIGF-PRO-019: "Aprovechamientos de madera"

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 41 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

El objeto de estos procedimientos es describir la sistemática empleada en el proceso de aprovechamiento de madera, repoblación forestal y tratamientos selvícolas de forma que garantice la preservación y sostenibilidad del medioambiente, así como la calidad de los servicios y de los productos obtenidos, y que se realice en condiciones que permitan prevenir los riesgos laborales.

3. Plan de cumplimiento de disposiciones legales

La planificación general para que la gestión forestal respete todas las leyes nacionales y locales, al igual que todos los requisitos administrativos, se describe en el punto 5 del capítulo 3 del Manual del Sistema Integrado de Gestión (MAN)

Este punto del Manual tiene como objeto definir la sistemática para identificar, acceder y mantener al día la legislación aplicable al GCF-Ence y establecer la sistemática empleada para la extracción y evaluación de los requisitos legales aplicables, así como otros requisitos suscritos voluntariamente el GCF-Ence.

4. Plan de gestión de la seguridad, salud laboral, y aspectos ambientales.

La planificación general para que la gestión forestal cumpla y/o supere todas las leyes y/o reglamentos aplicables a la salud y la seguridad de los empleados y colaboradores, y además se tengan en cuenta los efectos ambientales, se describen en los siguientes procedimientos:

SIGF-PRO-010 "Aspectos Ambientales y Riesgos para la SSL"

Este procedimiento tiene como objeto describir el sistema establecido para la identificación, evaluación, control y registro de los peligros y riesgos laborales y de los aspectos ambientales que se derivan de la actividad, productos y servicios de la Organización.

La metodología que se describe tiene como fin:

- Identificar los peligros que puedan ser causa potencial de daño y los aspectos ambientales que se derivan de la actividad de la Empresa.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 42 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

- Evaluar los riesgos que puedan surgir de estos peligros y los aspectos ambientales que generan o pueden generar impactos ambientales significativos.
- Controlar los riesgos y los aspectos ambientales mediante las medidas adecuadas, implantarlas y hacerles el seguimiento adecuado para garantizar la mejora continua de resultados.

La **vigilancia y control periódico de la salud** de los trabajadores forestales de Ence, en función de los riesgos inherentes, corresponde al Servicio Médico de la Unidad de Negocio Industrial del SPM, así como la prestación de asistencia sanitaria a todas las personas que desarrollen su trabajo en los recintos fabriles de Ence.

Para personal que desarrolla su actividad fuera de recinto de fábrica se procederá según lo establecido en el procedimiento SIGF-PRO-009 "control ante situaciones de emergencias" el cual tiene como objeto identificar la posibilidad de que ocurran accidentes potenciales y situaciones de emergencia, así como establecer pautas necesarias para dar respuesta a los mismos y para prevenir y mitigar las posibles enfermedades, lesiones e impactos ambientales asociadas a ellos.

Punto 6 del capítulo 3 del Manual integrado de gestión: "Vigilancia y control periódico de la Salud"

El objeto del presente punto del Manual es la vigilancia y el control periódico de la salud de los trabajadores en función de los riesgos inherentes, así como la prestación de asistencia sanitaria a todas las personas que desarrollen su trabajo para Ence.

SIGF-PRO-008: "Coordinación empresarial"

El objeto de este procedimiento se basa en establecer las disposiciones mínimas que habrá que poner en práctica para prevenir los riesgos laborales derivados de la concurrencia de actividades empresariales y, por tanto, para que esta concurrencia no repercuta en la seguridad y salud de los trabajadores.

SIGF-PRO-009: "Control ante Situaciones de Emergencia"

Este procedimiento tiene como objeto identificar la posibilidad de que ocurran accidentes potenciales y situaciones de emergencia, así como establecer pautas

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 43 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

necesarias para dar respuesta a los mismos y para prevenir y mitigar las posibles enfermedades, lesiones e impactos ambientales asociadas a ellos.

SIGF-PRO-029: "Incidentes"

Este procedimiento tiene por objeto establecer la organización y metodología a seguir para la gestión y control de los incidentes, tanto si se producen daños personales o materiales, como si no llegan a producirse.

Para la gestión y control será necesario realizar una investigación de los incidentes y enfermedades profesionales que se ocasionen en el ámbito de las empresas.

SIGF-PRO-012 "Control de Equipos, Maquinaria y Equipos"

El objeto de este procedimiento es describir las operaciones de control y mantenimiento que debe realizarse a los distintos equipos, máquinas y productos con las que las empresas cuentan, con objeto de lograr la conformidad con los requisitos aplicables.

Manual de Buenas Practicas Ambientales

El objeto de este Manual es establecer la sistemática de identificación, control y gestión de los diferentes impactos generados en la organización, a fin de no poner en peligro la salud humana, ni perjudicar el medio ambiente conforme la legislación vigente.

5. Plan de defensa y prevención contra incendios y medidas de control de combustible.

Anualmente se actualiza el "Plan de autoprotección contra incendios forestales", en el que se describe la planificación de medidas de prevención de incendios forestales, así como los medios empleados y la metodología de la detección y extinción.

6. Plan de mantenimiento de infraestructuras.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 44 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

Anualmente se realiza un seguimiento del estado de todas las infraestructuras de los montes y este se registra en el impreso **SIGF-IM-081: "Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes: estado sanitario, vitalidad y funciones protectoras de los montes"**, según la instrucción:

SIGF-INS-037: "Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes"

El objeto de esta instrucción es normalizar el proceso de identificación, evaluación, gestión y seguimiento de la planificación, ejecución de trabajos, estado sanitario, vitalidad, funciones protectoras y singularidades, de los montes gestionados del GCF- Ence, integrados en el Sistema Integrado de Gestión Forestal.

Además de este seguimiento anual también se realiza un seguimiento específico del estado de las infraestructuras para aquellas de zonas de montes o montes en las que se realizan operaciones forestales de aprovechamiento, repoblaciones o tratamientos selvícolas, con el objeto de prevenir y/o corregir los efectos negativos que cualquiera de estas operaciones. Este seguimiento se registra en las listas de inspección asociadas a cada una de las distintas operaciones.

7. Plan integrado de control frente a plagas y enfermedades

Anualmente se realiza un seguimiento del estado sanitario de la masa forestal y vegetación de los montes y éste se registra en el impreso **SIGF-IM-081: "Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes: estado sanitario, vitalidad y funciones protectoras de los montes"**, según la instrucción citado en el apartado anterior.

SIGF-INS-037: "Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes"

Para el caso de las plagas se realiza un control integrado de la plaga que tiene como objetivos:

- Desarrollar un sistema de seguimiento continuo de la plaga dentro de las masas de Eucalyptus.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 45 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

- Identificar para la plaga un modelo de control que incluya de manera prioritaria la lucha biológica por medio de parasitoides y que se contemple otros métodos de lucha fuera del espectro de eficacia de la anterior.

De los resultados obtenidos se ha podido comprobar que la utilización de las dos estrategias: *control biológico* y *control químico*, son posibles y complementarias.

8. Plan de control de la erosión

Anualmente se realiza un seguimiento de la función protectora del monte en cuanto al control de la erosión este se registra en el impreso **SIGF-IM-081: "Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes: estado sanitario, vitalidad y funciones protectoras de los montes"**, según la instrucción citada en el apartado anterior: **SIGF-INS-037: "Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes"**

Además se establece una instrucción de actuación y seguimiento específica para este aspecto ambiental:

SIGF-INS-006 "Control de la erosión"

Que tiene por objeto establecer una sistemática de identificación y actuación con el objeto de definir las Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora, que se consideren más eficientes en cada caso, para corregir la situación original y/o prevenir futuras situaciones indeseables relativas a los procesos erosivos en el monte e infraestructuras.

De manera que en aquellos montes o zonas de montes cuyo nivel erosivo sea alto o muy alto y todos los montes incluidos en el GCF-Ence se hará un seguimiento anual según el impreso **SIGF-IM-080 "Lista de Verificación para la evaluación del nivel de erosión"**.

También para aquellas zonas de montes o montes, en las que se realizan operaciones forestales de aprovechamiento, repoblaciones o tratamientos selvícolas Además del seguimiento anual, se realiza un seguimiento específico de este aspecto

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 46 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

ambiental, con el objeto de prevenir y/o corregir los efectos negativos que cualquiera de estas operaciones. Este seguimiento se registra en las listas de inspección de asociadas a cada una de las distintas operaciones.

9. Plan de Gestión de Montes de Alto Valor de Conservación, Áreas de protección y/o corredores ecológicos.

Para estas zonas de los montes denominadas en los planes de ordenación como CUARTEL B, la gestión se planifica según el procedimiento:

SIGF-PRO-031 "Gestión de Montes de Alto Valor de Conservación y áreas de protección y/o corredores ecológicos"

Este procedimiento tiene por objeto establecer los criterios de gestión que nos permitan asegurar o mejorar la identificación, el mantenimiento y conservación de los Montes de Alto Valor de Conservación y de todas aquellas zonas con vegetación natural, que están incluidas en nuestros montes y que son fundamentales para la protección de la red de drenaje natural y/o formación de corredores ecológicos y otros. Definir las Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora, que se consideren más eficientes en cada caso, para corregir la situación original y/o prevenir futuras situaciones indeseables que aseguren la correcta gestión de estas zonas.

10. Plan de gestión de especies raras, amenazadas y en peligro de extinción.

Ence tiene implantado en su Sistema Integrado de Gestión Forestal procedimientos e instrucciones de seguimiento en los que se contempla la toma de datos tanto cualitativos como cuantitativos de sus masas de vegetación natural, y plantaciones. Estos procedimientos e instrucciones son los siguientes:

SIGF-INS-037: "Seguimiento ordinario y/o extraordinario de montes"

SIGF-PRO-031 "Gestión de Montes de Alto Valor de Conservación y áreas de protección y/o corredores ecológicos"

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 47 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

Este seguimiento anual permite conocer los distintos hábitats y especies que se encuentran en los montes de Ence, y por tanto la localización de las especies vegetales protegidas. También se dan las pautas de gestión para la protección de las mismas y de sus hábitats.

Además de este seguimiento también se realiza un seguimiento específico para aquellas zonas de montes en las que se realizan operaciones forestales de aprovechamiento, repoblaciones o tratamientos selvícolas, con el objeto de prevenir y/o corregir los efectos negativos que cualquiera de estas operaciones pueda provocar en los distintos hábitats de vegetación natural, así como a especies protegidas, incluso si se detecta la presencia de individuos aislados o pequeños bosquetes e estas especies en el interior de la plantación. Estos seguimientos se hacen a través de las siguientes listas de inspección, asociadas a cada una de las distintas operaciones forestales.

En los cuadernos de campo de los distintos hábitats elaborado por Ence, se recopila la información necesaria para el conocimiento de las especies vegetales y animales.

La información recopilada sobre cada especie, permite a los técnicos, encargados y personal contratado por Ence su identificación en los montes de Ence, así como un mayor conocimiento de las mismas.

11. Plan de formación.

La planificación de las actividades formativas para el personal propio y del personal de las empresas colaboradoras y de la comunidad local, se realiza según el procedimiento:

SIGF-PRO-002: "Formación, Sensibilización y Competencia Profesional"

Este procedimiento tiene por objeto definir la sistemática utilizada por Ence para:

- Identificar las necesidades de formación y sensibilización de los trabajadores respecto a aquellos requisitos que afecten a la conformidad del producto/servicio, al Medio Ambiente, Seguridad y Salud Laboral y Gestión Forestal

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 48 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

- Proporcionar la formación y sensibilización correspondiente a los empleados.
- Garantizar que se han alcanzado las competencias necesarias, que aseguran la cualificación de los trabajadores, como parte integrante del Sistema Integrado de Gestión Forestal (en adelante SIGF).
- Definir la competencia profesional de los diferentes puestos de trabajo.

12. Plan de comunicación.

La planificación de las actuaciones de comunicación se realiza según el procedimiento:

SIGF-PRO-007: "Consulta y Comunicación"

El presente procedimiento tiene como objeto:

- Garantizar la comunicación, consulta y participación de todos los empleados de la Organización, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Definir la metodología y responsabilidades para gestionar las comunicaciones externas, consultas a partes interesadas y quejas o reclamaciones (de los miembros del GCF-Ence y de los distintos stakeholders), relacionadas con la Gestión Forestal Sostenible.

13. Plan de actuación para situaciones no deseadas que afecten o puedan afectar al cumplimiento de los requisitos establecidos para la gestión.

La planificación de estas actuaciones se realiza según el procedimiento:

SIGF-PRO-006: "No Conformidades, Acciones Preventivas, Correctivas y/o de Mejora"

Este procedimiento tiene como objeto:

- Establecer una sistemática para la identificación, comunicación y tratamiento, tanto de las No Conformidades como de las Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 49 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

- Asegurar que las Acciones Correctivas, Preventivas o de Mejora se implantan y se verifican eficientemente, que corrigen la acción original, y que previenen la acción potencial.

14. Plan de gestión anual

Los planes selvícolas, de repoblaciones y de aprovechamientos se determinan en los distintos Planes de ordenación de los montes para las unidades de gestión forestal. Además se implementan los modelos operacionales de gestión en la aplicación informática denominada SAP.

El seguimiento de la ejecución de las operaciones realizadas años anteriores, y sus desviaciones respecto a lo planificado, sirven de información para la revisión del plan anual de gestión del año siguiente, establecido en el proyecto de ordenación.

15. Plan de cortas.

La determinación de los rodales a cortar en el año se realiza considerando los siguientes criterios:

- Revisión del Plan de corta quinquenal en función de las desviaciones de ejecución de cortas establecidas para años anteriores.
- Estado sanitario de la masa forestal.

Se incluyen para cortar en el año correspondiente aquellos montes que, como consecuencia de las variables estimadas por el Inventario Forestal presenten crecimientos con valores negativos. También se incluirán montes o cantones de montes en que fuera necesario realizar un aprovechamiento extraordinario por causas de incendios, sequías y en general, cuando el estado fitosanitario de las masas forestales aconsejen esa medida.

1. Optimización del volumen de madera.

Con este criterio se fija el año de corta a la edad de la masa forestal en que el crecimiento anual iguala al crecimiento medio anual, de acuerdo con las tablas de producción de Ence, aplicadas a cada uno de los montes. La decisión por este criterio está condicionada al contrato de los montes y a no pasar de cierta edad en función de los núcleos de ordenación y a las Normas Selvícolas usuales en dichos núcleos.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 50 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

2. Condiciones contractuales.

Se considera la fecha especificada en los contratos, referente a la finalización de los mismos o el número de cortas mínimo a realizar en el monte.

3. Económicos.

Se considera el coste de la madera y el valor neto actual de los montes, de tal manera que aquellos con un coste por m³ en pie superior a uno establecido se podrían incluir en los primeros años de Plan de Cortas, y después de su aprovechamiento de madera, considerar otras decisiones de tipo contractual.

4. Necesidades de abastecimiento a las fábricas del Grupo Ence.

Asignados los años previstos de corta con los criterios anteriores, se ha calculado el Plan de Cortas comparando la posibilidad del año correspondiente con las necesidades de abastecimiento de las fábricas de Ence especificadas en el Plan Operativo Anual, asignando a los montes una posibilidad según los criterios de máxima renta en especie y económicos (puntos 2 y 4 anteriores)

5. Masa forestal de las parcelas de investigación.

En estas parcelas y únicamente con el fin de que quede constancia de la masa forestal existente en ellas, se le ha asignado un año de corta de acuerdo con el criterio dos. Sin embargo, y ya que la finalidad de esta masa forestal es la investigación forestal, este año de corta quedará totalmente subordinado a la decisión que se tome para la corta o no de la masa forestal en cada uno de los ensayos que se hagan en las mismas.

16. Determinación de la posibilidad o existencias a la corta en m³s.c./ha

La cantidad de madera a aprovechar se calcula según metodología y datos del Inventario Forestal Continuo.

Para los años de vigencia del Plan se determinan las posibilidades de aprovechamiento de madera de eucalipto, a las que se le calcula el valor de

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 51 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 4
---	---	-------------------

desinversión, en función de la cuenta de inversión total del monte y la que le corresponde al cantón a cortar, la productividad presente y estimada para el cantón, así como el modelo selvícola de inversiones asignado.

17. Cortas extraordinarias

Con frecuencia se producirán alteraciones del plan que se expresan por razones ajenas a la ordenación e impredecibles, la más importante de ellas son los incendios forestales. Aunque hay otros daños abióticos no menos importantes como son los fuertes vientos y las heladas.

En estas situaciones conviene cortar lo más rápido posible para evitar la pérdida de la madera y la proliferación de plagas, procediendo al aprovechamiento, cuya metodología más habitual es la corta a hecho.

18. Atrasos o adelantos sobre las previsiones

Como consecuencia de cortas extraordinarias o el exceso o disminución de la producción de madera ajena a la gestión de la empresa, puede hacerse necesario el retraso en la corta en algunos montes; por el contrario, la falta de madera de otras fuentes puede hacer necesaria la anticipación de alguna corta. Esto supone aceptar ciertos sacrificios de cortabilidad que han de gestionarse siempre haciendo uso de los datos del Inventario Forestal Continuo, con la estructura cartográfica ajustada para reducirlos al mínimo.

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 5
---	---	-------------------

CAPITULO 5: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN

1. Procedimientos de seguimiento y control

Como se apuntó en el capítulo 4 de Planificación, en el Plan general de Gestión se contemplan procedimientos para el seguimiento de la gestión:

Procesos de medición, análisis y mejora. En éstos se refleja cómo hacer el seguimiento de los procesos, su medición y análisis, así como el establecimiento de acciones de mejora.

Estos procesos son los siguientes:

- Auditorías internas e inspecciones.
- Seguimiento y control de procesos, a través de indicadores.
- Seguimiento y control del producto.

Auditorías internas e inspecciones.

Ence, como Entidad de Grupo del GCF- Ence, con objeto de comprobar que el Sistema establecido es conforme con las disposiciones planificadas y los requisitos de las Normas de referencia y eficaz en cuanto a su implantación y funcionamiento, realiza de manera planificada auditorias internas e inspecciones que incluyen todas las actividades del GCF- Ence.

Según la clasificación establecida por el FSC en su estándar FSC-STD-30-005 de "FSC Standard for group entities in forest managment groups", el **Grupo de Certificación Forestal FSC Ence** es de **Tipo II**. Para Grupos de Tipo II, el estándar FSC-STD-30-005 establece que las entidades de Grupo pueden definir para las propiedades que ellos gestionan, independientemente de su tamaño y de la propiedad, el tamaño muestra que estimen oportuno para la realización de las auditorias internas.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 53 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 5
---	---	-------------------

La Entidad de Grupo tiene implementado procedimiento **SIGF-PRO-003 "Auditorias e Inspecciones"** del SIGF todas las directrices para la planificación y realización de auditorias (externas, internas e inspecciones) anuales.

Los tipos de auditorias son:

- Auditorias externas y Reglamentarias: las que se hacen al GCF- Ence por parte de un cliente o de un tercero independiente.
- Auditorias internas: las que se hacen a la Entidad de Grupo y a todos los miembros del GCF- Ence en relación al cumplimiento de los requisitos establecidos para el Grupo y los Principios y Criterios FSC.
 - Auditorias internas del SIGF o de actividades que sean o hayan sido objeto de quejas y/o reclamaciones.
 - Auditorias internas de trazabilidad de la madera
 - Auditorias internas evaluación multisite Cadena de Custodia
 - Auditorias de origen de la madera
- Inspecciones de Gestión Forestal: las verificaciones que la organización hace en campo o instalaciones fijas del cumplimiento de los aspectos requeridos en el SIGF y en los Principios y Criterios FSC.

En el procedimiento **SIGF-PRO-003 "Auditorias e Inspecciones"**, Ence establece la realización de inspecciones y/o auditorias internas en todos aquellos montes que no hayan sido objeto de auditoria externa por la entidad de certificación, de nueva incorporación en el Grupo de Certificación GCF-FSC Ence tras su aprobación por el Comité de Certificación del GCF-FSC, que estén pendientes del cierre de acciones correctivas, sean objeto de quejas o reclamaciones, puedan ser considerados de riesgo y requieran una especial atención o la Entidad de Grupo evidencie la aparición de potenciales problemas o bien reciba pruebas aportadas por los grupos de interés referidas a presuntos incumplimientos o violaciones de los requerimientos del Grupo de Certificación Forestal FSC Ence y de los Principios y Criterios FSC.

Para la realización de auditorias internas de montes certificados PEFC, las superficies seleccionadas en el muestreo deberán ser representativas de la totalidad de la superficie, en base a criterios de usos de suelo, calidad de estación, especies

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 54 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 5
---	---	-------------------

vegetales, tipo de masa, actividades o trabajos forestales que se están llevando a cabo.

Las desviaciones detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y externas pueden dar lugar a no conformidades, que han de ser comunicadas al personal responsable del área auditada de forma que se asegure que se realizan las acciones correctivas pertinentes que eliminen la no conformidad detectada y sus causas.

Ence tiene establecidos los procedimientos documentados **SIGF-PRO-006 "No Conformidades, acciones correctivas, preventivas o de mejora"** y **SIGF-PRO-029 "Incidentes"**, con objeto de garantizar la correcta gestión e investigación de las desviaciones observadas en las distintas etapas. En aquellos casos, en que de forma no justificada no se implementen las acciones necesarias para corregir una desviación detectada en auditoría externa, interna o inspección, el Coordinador del GCF- Ence, previa comunicación al Comité Coordinador de Certificación, procederá a suspender o excluir temporalmente del certificado de GCF-Ence al monte en cuestión hasta la resolución de la desviación. En el caso que en un plazo de 1 año, no se haya resuelto esta desviación, el monte será expulsado definitivamente del alcance del certificado del GCF- Ence.

Las auditorías e inspecciones, además sacan a la luz los puntos fuertes del sistema y sus oportunidades de mejora, por lo tanto, no sólo proporcionan a la Entidad de Grupo, información destinada a la implantación de acciones correctivas, sino que ofrecen la posibilidad de efectuar mejoras generales en el sistema.

Asimismo, la Organización identifica los posibles incidentes y situaciones de emergencia potenciales que pueden derivar de su actividad y evalúa el riesgo ambiental y laboral que éstos suponen durante el proceso de identificación de aspectos ambientales y de peligros para la seguridad y la salud de los trabajadores, y durante la revisión inicial.

Ence asume la responsabilidad de minimizar y prevenir la posibilidad de ocurrencia de accidentes o situaciones de emergencia que presenten riesgos a los trabajadores

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 55 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 5
---	---	-------------------

y de impacto en el medio ambiente, a través de la incorporación de todos los medios técnicos y humanos disponibles.

Consecuentemente, Ence establece la manera de actuar en cada escenario de emergencia de forma que se de una correcta respuesta a los mismos para prevenir y mitigar las probables enfermedades, lesiones y/o impactos al medio ambiente que puedan estar asociados a ellos.

Asimismo, después de cada situación real de accidente o emergencia se procederá a una nueva revisión del Plan de Emergencia y/o Autoprotección y de los procedimientos de respuesta, con el fin de solventar las deficiencias existentes.

Todos estos aspectos aparecen detallados en el procedimiento **SIGF-PRO-009 "Control ante situaciones de emergencia"**.

2. Resultados de la gestión

Para dar respuesta los distintos requisitos de seguimiento de la gestión de la norma de Gestión Forestal FSC y/o PEFC y de la Entidad de Grupo, anualmente, se realiza el **"Informe Anual Forestal"**.

En el Informe anual Forestal definido por el GCF- Ence, se recopilan, evalúan y analizan una serie de indicadores que aportan datos que nos permiten medir los resultados de la gestión y conocer la eficiencia hacia el cumplimiento de los objetivos definidos por la Entidad de Grupo.

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES:

- Seguimiento de la evolución de la superficie certificada FSC: variación, cálculo del indicador 10.5.1, variación de superficies por formaciones vegetales, seguimiento MAVC.
- Seguimiento de las existencias de madera
- Análisis y valoración de los datos más significativos del Inventario Forestal Continuo.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 56 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 5
---	---	-------------------

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SALUD Y VITALIDAD DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES:

- Estado sanitario de la cubierta forestal: daños por estados forestales, fauna, heladas, sequias, incendios, vientos, presencia de regeneración indeseada, presencia de residuos, y estado de la red viaria.

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN ANUAL, PRODUCTIVIDAD Y EFICACIA DE LA GESTIÓN:

- Cumplimiento y justificación de las desviaciones detectadas entre lo planificado y ejecutado en el Plan de Gestión de silvicultura, aprovechamientos, formación, plan de defensa contra incendios forestales, plan de defensa contra plagas y enfermedades.
- Modificaciones implementadas en el SIGF en relación a la gestión forestal y el GCF-Ence.

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE ASPECTOS AMBIENTALES DE LA GESTIÓN FORESTAL

- Cumplimiento y justificación de las desviaciones detectadas entre lo planificado y justificado en el Plan de gestión anual del cuartel B.
- Registro de productos fitosanitarios aplicados (superficies, principio activo, dosis, cantidad de producto aplicado), objetivo y justificación de las dosis y cantidades aplicadas.
- Análisis de los resultados obtenidos en el seguimiento del estado erosivo de los montes.
- Análisis del seguimiento ambiental de las actuaciones extraordinarias ejecutadas.
- Análisis de las desviaciones de tipo ambiental detectadas en las actividades de gestión forestal.

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE ASPECTOS SOCIALES DE LA GESTIÓN FORESTAL

- Seguimiento de los aspectos de Seguridad y Salud Laboral. Datos sobre nº de trabajadores contratados en la unidad de gestión (nº de trabajadores dijos y temporales), convenios y demás aspectos que considere el departamento de RRHH.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 57 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	CAPITULO 5
---	---	-------------------

- Identificación de nuevas singularidades detectadas, seguimiento y actuaciones ejecutadas en las singularidades de interés cultural.
- Comunicaciones recibidas y emitidas en relación a la proactividad con los grupos de interés, quejas y reclamaciones (estado y seguimiento) y otras comunicaciones recibidas y emitidas relacionadas con el Sistema de Gestión Forestal.

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 6
---	---	-------------------

CAPITULO 6: CADENA DE CUSTODIA

La Cadena de Custodia es el proceso que garantiza la trazabilidad de la madera desde el origen hasta el producto final.

1. Control de la cadena de custodia

La Cadena de Custodia debe asegurar que toda la madera certificada proviene de los montes certificados FSC y/o PEFC que forman parte del GCF- Ence y no se ha producido mezcla con madera procedente de otros montes no certificados de acuerdo a los estándares de referencia FSC y/o PEFC según corresponda.

Ence tiene establecido para el control de la cadena de custodia el procedimiento:

SIGF-PRO-032 de "Cadena de custodia"

Este procedimiento es de aplicación a todas las operaciones realizadas por Ence desde la captación de madera de eucalipto de diversos orígenes, su transformación en las fábricas de Huelva, Pontevedra y Navia en pasta de celulosa kraft al sulfato blanqueada, hasta su posterior entrega al cliente.

De forma general, toda la madera aprovechada en un monte certificado será almacenada en el cargadero del monte hasta su transporte a fábrica, sin mezclarla con madera procedente de otro monte. Toda la madera (inputs) certificada es entregada, desde el monte de origen hasta el parque de madera de la fábrica por el Área de Aprovechamientos que corta la madera y el Área de Logística que se encarga del transporte la madera definida en el Plan de Cortas, según lo establecido en el procedimiento de ***SIGF-PRO-019: "Aprovechamientos de madera"***.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 59 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: “Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence”	CAPITULO 6
---	---	-------------------

Para la correcta trazabilidad de la madera, los encargados de aprovechamientos, o personas en quien éstos deleguen, entregarán las etiquetas y albaranes de transporte a la salida de cada camión en campo donde se indicará el porcentaje de madera certificada FSC y/o PEFC según corresponda y la ubicación técnica y pedido de compra monte de procedencia que identifica el distrito de origen de la madera.

El uso del logo de FSC deberá ser previamente validado por la entidad certificadora.

Todas las peticiones de uso de logos FSC o PEFC en material de ventas o promoción publicitaria del Grupo de Certificación las centralizará el Coordinador de GCF-Ence o la persona en la que delegue, quien será el único interlocutor con la entidad certificadora de FSC o PEFC junto al responsable de Cadena de Custodia de Ence.

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 7
---	---	-------------------

CAPITULO 7: PROCESO DE CERTIFICACIÓN

1. Selección de la entidad de certificación

Una vez constituido el GCF, como primer paso para poder certificar las masas forestales, el Coordinador del GCF- Ence selecciona y propone la contratación de la entidad que va a llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de las normas de referencia PEFC y FSC de certificación forestal. .

2. Preauditoria

Una vez seleccionada la Entidad de Certificación, esta procede a realizar la visita previa o preauditoria con objeto de asegurar que el GCF- Ence cumple con las normas de referencia.

El propósito de esta visita es:

- Dar la oportunidad al certificador de conocer el esquema de gestión forestal para planificar la evaluación principal de manera más objetiva.
- Dar la oportunidad al auditado de conocer a su certificador y hacerle cualquier pregunta sobre el proceso de certificación
- Permitir al auditor revisar los requisitos del estándar con los integrantes del grupo y determinar las áreas donde claramente no están cumpliendo con el estándar FSC y/o PEFC.

Tras finalizar la evaluación, la Entidad de Certificación emite un informe donde resume las conclusiones e identifica las desviaciones del sistema que deben ser resueltas antes de la auditoria de certificación.

3. Consulta a terceras partes interesadas

Una vez que el GCF- Ence ha resuelto las desviaciones o no conformidades detectadas durante la preauditoria, comunica a la Entidad de Certificación su deseo de realizar la auditoria de certificación.

El proceso de certificación y sus hallazgos son de carácter confidencial hasta el momento en que se decide hacer la consulta pública a los interesados, momento en

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 61 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 7
---	---	-------------------

el que es necesario identificar el objeto de la certificación y al responsable de la gestión.

Para poder iniciar el proceso de certificación FSC , la Entidad de certificación realiza una consulta pública a los interesados en la gestión, a través de cartas, correos electrónicos y/o llamadas de teléfono. En algunos casos es necesario visitar directamente a los interesados para obtener su opinión.

Esta consulta se complementa con visitas directas a las comunidades, autoridades locales, organizaciones ambientalistas o sociales cercanas a los montes de los miembros del grupo, durante la auditoria de certificación.

El propósito de la consulta es permitir a cualquier interesado en la gestión de la Unidad de Gestión Forestal (en adelante UGF) bajo examen, expresar sus opiniones y conocimiento sobre el sistema de gestión forestal, ambiental o social de la UGF en cuestión, así como proporcionar información sobre el comportamiento previo de la misma.

Las terceras partes incluyen comunidades locales, administración forestal o ambiental a nivel nacional o autonómico, ayuntamientos, grupos ambientalistas, organizaciones sociales, empleados, contratistas, así como cualquier persona afectada por la gestión de la misma.

4. Auditoria de certificación

El propósito de la auditoria de certificación es reunir evidencia objetiva sobre los hechos y acciones declarados en el Plan de Gestión del Grupo, los Planes Operativos Anuales, los Planes Técnicos de repoblación y corta, las evaluaciones de impacto ambiental y social y el Sistema Integrado de Gestión Forestal, con objeto de demostrar el cumplimiento o no de los mismos el campo y su conformidad con las normas de gestión forestal FSC y/o PEFC.

La Entidad certificadora contratada realizará una auditoria anual a la Entidad de Grupo. Además, por muestreo y de forma aleatoria, se realiza una auditoria a una

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 62 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 7
---	---	-------------------

parte de los miembros de forma que, al cabo de 5 años de validez del certificado FSC y 3 años de validez del certificado PEFC, se visite al menos una vez a cada uno de ellos. El nivel de muestreo será determinado por la Entidad de Certificación.

Los niveles de muestreo establecidos por la Entidad de Certificación deben basarse en una estratificación justificada, en términos de:

- Homogeneidad geográfica (tipo de monte) y/o
- Homogeneidad de gestión (método de beneficio, de ordenación, tratamientos selvícolas,...)
- Posible impacto ambiental o social de las actividades (cuanto mayor sea el impacto previsto mayor tiene que ser la intensidad de muestreo). La selección de las áreas forestales para supervisión se debe centrar en las que potencialmente puedan presentar más problemas.
- La calidad e intensidad del seguimiento interno de los miembros por parte de la Entidad de Grupo.

La auditoría de certificación comprende tres actividades principales:

- *Revisión documental:* revisión de la documentación y archivos generados con el objetivo de comprobar su adecuación de acuerdo a las normas de referencia, así como la conformidad entre lo expresado en los documentos de planificación y lo ejecutado en el campo.
- *Vista de campo:* se visitarán montes de las UGF para evaluar la coherencia entre las normas de certificación forestal PEFC y/o FSC y las prácticas de campo, así como lo indicado en los documentos de planificación. La visita se realizará a una muestra del total de los miembros, usando el método de muestreo expresado en este punto.
- *Entrevistas con el personal técnico, contratistas y personal de campo:* el equipo auditor mantendrá entrevistas con las personas presentes en el campo, miembros de comunidades locales, administración forestal, organizaciones ambientalistas a fin de conocer su opinión respecto al desarrollo de las actividades de gestión dentro de la UGF. Estas entrevistas se hacen de forma individual y sin la presencia de los gestores del grupo.

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 7
---	---	-------------------

Durante el transcurso de la auditoria el equipo auditor busca evidencias objetivas del cumplimiento o no de los estándares.

Si se identifica un incumplimiento de las normas PEFC y FSC de certificación forestal FSC, se emitirá una Solicitud de Acción Correctiva (en adelante SAC) o No Conformidad.

ay dos tipos de SAC o No Conformidades:

- *SAC mayores:* se emiten cuando hay un incumplimiento serio de un Criterio o Principio FSC o de la norma de referencia PEFC . Si se emite una SAC mayor, se tendrá que corregir antes de que el Grupo de Certificación Forestal pueda certificarse, en el caso de FSC el tiempo para su corrección es de aproximadamente 3 meses.
- *SAC menores:* se emiten cuando se incumple parcialmente un criterio. Si se emite una SAC menor, el proceso de certificación no se suspende, pero se debe acordar un tiempo para subsanar la desviación, antes de la siguiente visita de seguimiento. Es importante reseñar que, si no se corrige una SAC menor en el tiempo acordado, la misma será elevada automáticamente al tipo de SAC mayor.
- *Observaciones:* si bien no se corresponden a ninguna acción correctiva, se hacen conocer por la posibilidad de que, en la siguiente auditoría se conviertan en una SAC menor. Por ello, se deben empezar a tomar las medidas necesarias para evitarlas.

5. Informe de auditoria

Tras la auditoria de certificación, el organismo certificador, a través del auditor líder, redacta un informe de auditoria, el cual será enviado al grupo para la revisión correspondiente, antes de la difusión a profesionales experimentados en certificación fuera del grupo. El esquema de la certificación FSC y PEFC requiere un resumen público del informe, el cual se redacta paralelamente al informe principal.

En el caso de las auditorias de gestión forestal FSC, una vez que el informe se ha consolidado con las observaciones de los integrantes, se envía a especialistas independientes seleccionados como revisores. Los revisores externos deben revisar

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 64 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	CAPITULO 7
---	---	-------------------

y comentar el informe de auditoría considerando su compatibilidad con los Estándares Españoles de certificación forestal FSC, la validez de las conclusiones obtenidas de acuerdo con el contenido del informe, la metodología de muestreo utilizada, el alcance y contenido del mismo.

6. Decisión de la certificación y seguimiento

En el caso, que durante la auditoría se hubieran evidenciado desviaciones calificadas como SAC mayores, una vez que estas han sido adecuadamente resueltas y los comentarios de la revisión externa han sido respondidos, la entidad certificadora someterá el informe a un comité interno, que tomará la decisión sobre la certificación del grupo.

El certificado FSC emitido tiene una validez de cinco años y del PEFC de tres años, durante los cuales se realizarán visitas de seguimiento, normalmente anuales, o, extraordinarias si surgieran SAC mayores durante las auditorias de seguimiento. Las visitas de seguimiento tienen como objetivo verificar que el GCF- Ence sigue cumpliendo con los requisitos de grupo y de los Estándares españoles de certificación forestal FSC.

7. Ampliación del certificado de gestión forestal

Al menos una vez al año o cada vez que se quiera ampliar el GCF- Ence y tras evaluar el monte según lo indicado en el capítulo 3 punto 4 de este Manual, el Coordinador de GCF- Ence, en el plazo de un mes desde la incorporación del nuevo miembro en el alcance del GCF- Ence debe comunicar a la Entidad de Certificación su adhesión y por tanto la ampliación del alcance del certificado de gestión forestal del GCF-Ence.

En el caso, que se proceda a cortar un monte de un nuevo miembro del GCF-Ence que ha sido incluido dentro del alcance del certificado de gestión forestal sostenible del GCF- Ence tras su comunicación a la entidad de certificación, la madera que pudiera resultar de esta corta podría ser vendida como certificada con una declaración FSC siempre y cuando se realice la auditoria con la ampliación de superficie en el mismo año de la incorporación del nuevo miembro.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 65 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	ANEXOS
---	---	---------------

ANEXOS:

I. Misión, Visión y Valores de Ence-Energía y Celulosa

a. Misión

Ence-Energía y Celulosa es una empresa de referencia en la producción de celulosa de eucalipto, líder en energía renovable con biomasa y basada en la gestión integral y responsable de la madera.

Ence-Energía y Celulosa persigue de manera eficiente y competitiva ofrecer soluciones para satisfacer las necesidades de sus clientes, desarrollar un sector forestal fuerte y crecer en energía renovable con biomasa.

Ence-Energía y Celulosa, está comprometida con el respecto a las personas, su seguridad y su desarrollo, con la mejora continua y con su entorno. Consiguiendo, con la participación de todos, rentabilidad para sus accionistas, el crecimiento de la empresa y la generación de empleo y riqueza de las áreas donde opera.

Ence-Energía y Celulosa es y quiere seguir siendo, una opción de compra preferente por su capacidad de suministro, por calidad de producto, por proximidad geográfica en el mercado europeo y por servicio al cliente.

La gestión de **Ence-Energía y Celulosa** abarca toda la cadena de valor, incluyendo la selección, plantación y cultivo de árboles, y su cosecha, compra, transporte y recepción en las plantas de celulosa y energía. La gestión integral requiere investigar y desarrollar las mejores plantas, aplicar prácticas eficientes de silvicultura -gestión y mantenimiento- de las plantaciones y las mejores prácticas de cosecha, adoptar las mejores soluciones logísticas y obtener el mejor rendimiento en la producción de celulosa y energía. Esta gestión se aplica tanto al patrimonio propio como al de otros propietarios forestales con quienes se desea mantener una relación próxima y estable.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 66 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal"	ANEXOS
---	---	---------------

Ence respeta los valores culturales, sociales y ambientales del entorno y las aspiraciones de los propietarios forestales y otros agentes del sector. La gestión responsable se acredita con una gestión certificada tanto nuestra como de terceros, garantizando la trazabilidad de la madera que gestionamos.

Ence-Energía y Celulosa desarrolla un sector forestal fuerte, como parte de la gestión integral de la madera, lo que significa aumentar la producción de madera de las plantaciones propias y de terceros, que toda sea "certificada" (FSC y PEFC) y con menores costes que nuestros competidores de la península.

La consecución de un sector forestal fuerte supone un cambio cultural interno y de los agentes externos implicados en la cadena de suministro, que requiere promover junto con las Administraciones, el ordenamiento territorial para conseguir unidades de gestión mayores, aumentar la eficiencia de las prácticas de aprovechamiento forestal en todas las zonas en donde actuamos y la promoción y el desarrollo de proveedores de madera, de servicios forestales y logísticos que gestionen con criterios de negocio, profesionales, eficientes, certificados, fiables, fieles, con relaciones a largo plazo.

b. Visión

Ser líderes en el aprovechamiento TOTAL y sostenible de cultivos forestales.

c. Valores

Ence-Energía y Celulosa es una empresa comprometida:

- Compromiso con las personas:
 - a. Respetamos y escuchamos a las personas.
 - b. Reconocemos y valoramos su trabajo y aportaciones.
 - c. Tenemos en cuenta su seguridad y desarrollo profesional y personal
 - d. Comunicamos
- Compromiso con nuestros clientes Externos e Internos:
 - a. Escuchamos a nuestros clientes.
 - b. Trabajamos para satisfacer a nuestros clientes
 - c. Somos coherentes, hacemos lo que decimos y cumplimos nuestros compromisos.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 67 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal"	ANEXOS
---	---	---------------

- Compromiso con el Entorno
 - a. Perseguimos la sostenibilidad de nuestras operaciones: económica, medio ambiental y social.
 - b. Queremos distinguirnos por una gestión responsable y sostenible.
 - c. Hacemos lo que decimos
- Compromiso con la Mejora:
 - a. Somos profesionales, inconformistas, aprendemos y mejoramos de forma continua.
 - b. Fomentamos la iniciativa y el trabajo en equipo.
 - c. Buscamos la excelencia.
- Compromiso con los resultados
 - a. Luchamos por los resultados y por aportar valor a nuestros accionistas.
 - b. Nos gusta cumplir nuestros objetivos y compromisos.
 - c. Trabajamos en equipo
- Compromiso con Ence
 - a. El proyecto Ence es nuestro compromiso personal y colectivo
 - b. Sentimos la empresa como propia y estamos orgullosos de trabajar con ella.

II. Compromisos adoptados por Ence en la Política de Gestión

Ence en su Política de Gestión establece los siguientes compromisos encaminados al logro de la excelencia empresarial:

- **Compromiso visible de la Dirección, mandos y trabajadores**, con la política de Ence y cuantos documentos la desarrollen o complementen, y lograr, con el impulso y el ejemplo de la Dirección, Técnicos y Mandos, su implantación efectiva.
- **Formación y participación de las personas** mediante la promoción activa de la formación y sensibilización continuada de cada persona, que le faciliten los conocimientos, procedimientos y medios necesarios para el adecuado desempeño de su actividad, y lograr así un trabajo eficiente, de calidad, realizado con seguridad y con respeto al medio ambiente.

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 68 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal"	ANEXOS
---	---	---------------

- **Comunicación con grupos de interés:** Manteniendo actitudes de transparencia y comunicación fluida con accionistas, trabajadores, comunidades locales, administraciones públicas, clientes, contratistas y otros grupos de interés, estableciendo vías que permitan conocer y comprender sus necesidades y expectativas, poniendo a su disposición información relevante y pertinente sobre nuestro desempeño económico, social y ambiental.
- **Sostenibilidad, cumplimiento de normativa y otros requisitos:** La sostenibilidad en nuestras actuaciones es un principio básico e irrenunciable, enfocado al mantenimiento de los recursos a largo plazo y de la biodiversidad, la multifuncionalidad en nuestra actuación territorial y la perdurabilidad de los activos ambientales, económicos y sociales que gestionamos, procurando mejorarlos.

Ence y, por tanto, cada una de las personas que formamos parte de la organización, se compromete a establecer y respetar estrictamente las pautas necesarias para el cumplimiento de la normativa, legislación aplicable y otros requisitos que la organización suscriba, verificando dicho cumplimiento mediante inspecciones y auditorías.

- **Prevención de riesgos, planificación y mejora continua:** mediante la adecuada identificación, evaluación y planificación de todos los aspectos de gestión, alcanzaremos una eficaz prevención de los riesgos, accidentes e impactos que afecten a las personas, los bienes y el medio ambiente (incluido el control de accidentes graves). Se garantizará así un alto nivel de seguridad y se contribuirá al logro de los objetivos de mejora que Ence fija, revisa y evalúa periódicamente, de acuerdo a los compromisos de la Política de Gestión.

Ence, se compromete a la innovación y mejora continua de la eficiencia y calidad de procesos y productos, del comportamiento ambiental de la organización, y de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, favoreciendo hábitos y comportamientos personales seguros.

- **Cooperación con nuestros clientes, proveedores y contratistas:** realizaremos nuestros productos cumpliendo las especificaciones exigidas

	MAN-GCF-Ence "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal"	ANEXOS
---	---	---------------

por los clientes. Así mismo, en el ámbito de nuestras actividades, promoveremos que nuestros proveedores y contratistas asuman los criterios y requisitos de gestión que, coherentes con la Política, se definirán en cada caso.

Ence cooperará con los clientes, proveedores y los contratistas, estableciendo relaciones eficaces que aportan valor mutuo, favoreciendo la coordinación empresarial y contribuyendo a mejorar la gestión global de las actividades realizadas por Ence.

III. Principios de sostenibilidad de Ence-Energía y Celulosa

- **Principio 1: Perdurabilidad en el tiempo**

Los recursos forestales gestionados, constituyen un importante activo ambiental, social y económico que debe ser transmitido a las generaciones futuras. La gestión realizada garantizará la capacidad productiva a corto, medio y largo plazo, mediante la conservación, desarrollo y, en su caso, renovación de los ecosistemas forestales manejados.

- **Principio 2: Minimización de impactos**

Los ecosistemas gestionados disponen de limitaciones a la producción y a la gestión que es preciso conocer. Todas las actividades serán planificadas de tal manera que se minimice el impacto ambiental, compensando los posibles efectos negativos de las mismas, e identificando e implementando alternativas respetuosas con el medio ambiente que contribuyan a la preservación del entorno.

- **Principio 3: Mantenimiento de la diversidad**

Las masas forestales gestionadas por **Ence** albergan una gran diversidad de elementos naturales, sociales y culturales. Las actuaciones desarrolladas garantizarán la preservación de dicha diversidad, permitiendo su evolución natural y su conocimiento y puesta en valor por parte de la Sociedad.

- **Principio 4: Multifuncionalidad**

	MAN-GCF-Ence "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal"	ANEXOS
---	---	---------------

Las masas forestales gestionadas por **Ence** albergan bienes y servicios diversos que favorecen su aprovechamiento multifuncional. Se tendrán en cuenta políticas activas para la gestión de los diferentes bienes, y servicios de los montes, maximizando y preservando los beneficios ambientales, sociales y culturales, de los montes, a la vez que los económicos.

- **Principio 5: Innovación continua**

Las políticas de I+D+i forestal son necesarias para promover la permanente adecuación de la empresa a los requisitos técnicos, ambientales y sociales de gestión. **Ence** mantendrá una búsqueda constante de la innovación en sus procesos de gestión forestal, como garante de la mejora continua en la consecución de los objetivos sociales, ambientales y económicos.

- **Principio 6: Extensión forestal**

La actividad forestal de **Ence** se desarrolla en el entorno rural, en el que la empresa participa y se implica, más allá de su actividad como propietario y gestor. Ence desarrollará políticas activas de extensión forestal destinadas a transmitir el conocimiento acumulado, fomentar acuerdos de gestión, informar a sus Grupos de Interés, o apoyar principios de sostenibilidad, en el convencimiento de que un sector forestal tecnificado y formado es el mejor cauce para lograr la sostenibilidad efectiva de sus valores ambientales, sociales y económicos.

- **Principio 7: Participación activa con los Grupos de Interés**

Los Grupos de Interés constituyen un referente necesario y deseable para la identificación de las mejores prácticas de actuación. **Ence** implementará procedimientos que fomenten, canalicen y aprovechen al máximo dicha relación, que redundará en un mejor conocimiento de la actividad forestal por parte de la Sociedad y, en una identificación precisa de Ence de sus expectativas.

- **Principio 8: Compromiso Público**

Ence considera que estos principios de Sostenibilidad solo son posibles con la colaboración y apoyo efectivo de todos sus clientes y proveedores. Estos principios serán convenientemente difundidos y transmitidos a todos los

Fecha: 17/02/2016 Rev. 5	MAN-GCF-Ence: "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal Ence"	Página 71 de 72
-----------------------------	--	-----------------

	MAN-GCF-Ence "Manual de Gestión del Grupo de certificación forestal"	ANEXOS
---	---	---------------

Grupos de Interés, y especialmente, a aquellos que tengan responsabilidad directa en las actuaciones de gestión forestal, promoviendo la implantación de mejoras ambientales, sociales y económicas en sus actuaciones. **Ence** priorizará las relaciones con aquellos que incorporen criterios de sostenibilidad en su actividad diaria alineándose con los objetivos del Grupo en la materia.

– **Principio 9: Certificación Forestal**

La Certificación Forestal constituye una eficaz herramienta de fomento de la sostenibilidad en la gestión de las superficies forestales. **Ence** trabajará para lograr y mantener la certificación de todas sus masas forestales, y promoverá la certificación de las superficies de sus proveedores. Asimismo, colaborará en cuantas iniciativas sea posible con el fin de promocionar y de desarrollar la certificación forestal, ya sea desde un punto de vista normativo, como práctico.